

Evaluación de Diseño

Informe Final de Resultados de la Evaluación

E015 Seguridad Pública

Septiembre 2023

DIRECTORIO

DANIEL IVÁN CRUZ LUNA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

LILIANA ROSAS LABASTIDA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

PAULINA ENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ALEJANDRA LUIS COSMES
DIRECTORA DE EVALUACIÓN

GILBERTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ
SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN

EVALUADORES:

Mtra. Alejandra Luis Cosmes
Directora de Evaluación

Ing. Sergio León Ríos
Jefe de Departamento de Indicadores

Mtra. Emily Saydé Manzola Burgos
Analista Especializada

- El presente documento forma parte de los entregables de la Evaluación de Diseño aplicada al Programa Presupuestario E015. Seguridad Pública.
- Está actividad fue integrada en el Programa Anual de Evaluación PAE 2023, de la Administración Pública del estado de Puebla, por la Dirección de Evaluación, adscrita a la Dirección General de Planeación, Vinculación, Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, perteneciente al Ramo 05. Seguridad Pública.



CONTENIDO

1. Introducción.....	4
2. Marco normativo.....	5
3. Criterios Técnicos para la evaluación del Programa Presupuestario	6
4. Características del Programa Presupuestario.....	8
5. Apartados de la Evaluación.....	14
I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	14
II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES	28
III. POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO	31
IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	41
IV. I De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	41
IV. II De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados	49
IV. III Valoración final de la MIR.....	52
V. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	54
VII. ANÁLISIS FODA	65
VIII. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	67
IX. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES CLASIFICADAS POR APARTADO	68
X. CONCLUSIONES	70
XI. BIBLIOGRAFÍA.....	72
XII. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN	80
XIII. ANEXOS	82





1. Introducción

La evaluación es el análisis sistemático, riguroso e imparcial con la intención de generar información confiable sobre el diseño, implementación, resultados e impacto del Programa Presupuestario **E015 Seguridad Pública**. A partir de las evaluaciones se puede determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así mismo proporciona evidencia para la mejora continua, lo que conlleva un adecuado control y seguimiento en la aplicación de los recursos públicos mediante los Programas de Prioridad Nacional y su cumplimiento en el Estado de Puebla.

La evaluación de diseño de los Programas Presupuestarios es un instrumento dirigido a evaluar el cumplimiento de objetivos y metas para corregirlos, modificarlos, adicionarlos o reorientarlos total o parcialmente. La información que brinda la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

En términos de planeación, ofrece información sobre su contribución en la ejecución de recursos destinados conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad y la relación que guarda el Programa Presupuestario **E015 Seguridad Pública** que buscan resolver problemáticas estatales de seguridad pública.

La implementación de la Evaluación de Diseño comprende los retos que enfrenta el Pp en su operación y que deben considerarse en su diseño, proveer información sobre la creación y estructura, identificar población objetivo, analizar los procesos de evaluación, coherencia, cronología, lógica vertical y si está debidamente alineada con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y los Programas de Prioridad Nacional.





2. Marco normativo

La presente evaluación de diseño se fundamenta en la siguiente legislación federal:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Guía de Diseño de Indicadores de Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados

Para el caso de la normatividad del Estado de Puebla, aplica la siguiente:

- Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Artículos 9, fracciones VI, VII y VIII, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Artículo 31, fracciones II y XII, 33 fracción II y 43 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Artículos 2, 5 fracción I, XI, 106, 107 y 113 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.
- Programa Anual de Evaluación 2023.
- Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que establece los Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
- Lineamientos para regular las Modificaciones Programáticas de los Programas y Subprogramas Presupuestarios vigentes expedidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Directrices para el proceso de modificaciones programáticas a los programas y subprogramas presupuestarios autorizados vigentes expedidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas.



3. Criterios Técnicos para la evaluación del Programa Presupuestario

E015 Seguridad Pública

La presente evaluación se realizó con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios en su última versión, PAE 2022, ejercicio fiscal 2021, emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), aplicada para el Programa Presupuestario **E015 Seguridad Pública**, para los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Analizar el diseño de los elementos del Programa Presupuestario E015. Seguridad Pública, mediante los cuales se atiende la problemática social para el que fue creado.

Objetivos Específicos:

- Identificar si el programa presupuestario atiende a una problemática social que esté definida adecuadamente dentro de su estructura.
- Determinar el grado de alineación del programa presupuestario con los instrumentos de planeación estatal.
- Valorar la lógica y correspondencia entre los problemas detectados y las soluciones propuestas.
- Analizar el diseño de los indicadores estratégicos y de gestión establecidos para el programa presupuestario.
- Identificar áreas de oportunidad y mejora, que puedan ser incorporados en una siguiente versión del Programa Presupuestario.

Cada pregunta responde a cuestionamientos relacionados con la creación, diseño, contribución, alcance, operación y resultados, así como determinar si cuenta con un correcto proceso en la ejecución del Programa Presupuestario, y en su caso, detectar los posibles hallazgos o recomendaciones que deben ser susceptibles, viables y factibles de implementarse en los ejercicios subsecuentes y así para promover una solicitud de mejora ante las instancias correspondientes, asignando la siguiente ponderación en cada uno de sus apartados.

Tabla. Relación de apartados y preguntas de la evaluación

Apartado	Preguntas	Total
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	1 a 5	5
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	6	1
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	7 a 11	5
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	12 a 18	7
V. Presupuesto y rendición de cuentas	19 a 21	3
VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	22	1
Total		22

Fuente: Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios, PAE 2022. Secretaría de Planeación y Finanzas.

El análisis de cada una de las preguntas se lleva a cabo con la evaluación de gabinete, documentación, tomando en cuenta los criterios establecidos en los TdR, los cuales señalan los siguientes conceptos:

Relevancia: Identificar la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas, para determinar si es relevante o no para el desarrollo de la evaluación.

Credibilidad: Documentos escritos o digitales como una base de datos deben tener elementos esenciales que permitan determinar la credibilidad, como son: título del documento, nombre del área o de la persona que elabora y su cargo, fecha de publicación o elaboración, entre otros.

Exactitud: Que la información sea la correcta, es decir, que la información proporcionada o consultada corresponda al tema solicitado, al ejercicio fiscal en cuestión, y al programa presupuestario evaluado.



4. Características del Programa Presupuestario

Nombre del Pp:	Seguridad Pública
Clave o categoría presupuestal:	E015
Responsable del Pp:	078 - Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad
Año de inicio de operación del Pp:	2015 (2021)
Tipo de evaluación:	Evaluación de Diseño
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2023
Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver	
Las instituciones de seguridad pública en el Estado de Puebla actualmente presentan débiles capacidades institucionales en materia de seguridad pública ocasionando una percepción negativa frente a las condiciones de seguridad que ocurren dentro de su entorno, esto proyecta un impacto negativo, propiciándole al ciudadano descontento y desconfianza con las instituciones y en los elementos de seguridad pública.	
Fuente: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Diagnóstico del Programa Presupuestario E015, Seguridad Pública.	
La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula	
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo	
Eje: 01 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	
Objetivo: 01 Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del Estado de Puebla.	
Estrategia: 01 Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz.	
Línea de acción: 01 Establecer mecanismos que promuevan la cultura de la denuncia y la confianza en las instituciones.	
Estrategia: 03 Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.	
Línea de acción: 01 Promover esquemas permanentes de profesionalización de los recursos humanos en las instituciones de gobernación, seguridad pública y procuración de justicia.	



Línea de acción: 02 Incrementar la presencia institucional en materia de gobernabilidad, seguridad pública y procuración de justicia en las regiones del Estado.

Alineación con los Programas Derivados del PED

Tipo de programa: 01 Sectorial

Programa: 02 Programa Sectorial de Seguridad Pública

Temática: 01 Prevención del Delito

Objetivo: 01 Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.

Estrategia: 01 Fortalecer la cultura preventiva a través de esquemas de participación social.

Línea de acción: 01 Fomentar la participación ciudadana en temas de seguridad pública y prevención del delito.

Línea de acción: 02 Generar diagnósticos integrales en materia de prevención social de la violencia, la delincuencia y las adicciones.

Línea de acción: 03 Impulsar la coordinación entre dependencias y entidades federativas para implementar programas, proyectos y acciones estratégicas de prevención social.

Línea de acción: 06 Desarrollar programas para prevenir la violencia familiar y brindar atención a las víctimas.

Línea de acción: 07 Promover la cultura de la autoprotección para identificar y prevenir riesgos en la población.

Línea de acción: 08 Fomentar la coordinación entre el sector público, privado y organizaciones no gubernamentales (ONGS) que promueva acciones en materia de prevención.

Estrategia: 02 Desarrollar acciones de reconstrucción del tejido social que fortalezcan el estado de derecho.

Línea de acción: 01 Fomentar la cultura de la paz y de respeto a los derechos humanos.

Línea de acción: 01 Participar en las mesas de coordinación para la construcción de la paz.

Temática: 02 Sistema Policial

Objetivo: 01 Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.

Estrategia: 01 Promover esquemas permanentes de profesionalización de los recursos humanos en las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.

Línea de acción: 01 Capacitar, profesionalizar y especializar permanentemente al personal operativo y administrativo de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.



Línea de acción: 02 Consolidar el servicio profesional de carrera policial.

Línea de acción: 03 Fortalecer los procesos de evaluación de control de confianza que se aplican a los cuerpos policiales.

Temática: 03 Reinserción Social

Objetivo: 01 Fortalecer el sistema penitenciario mediante políticas para una reinserción social efectiva.

Estrategia: 02 Mejorar las condiciones que permitan garantizar la estabilidad y gobernabilidad de los centros penitenciarios.

Línea de acción: 01 Capacitar, profesionalizar y especializar al personal penitenciario, de medidas cautelares y policía procesal.

Temática: 0T Seguridad Pública con enfoque transversal.

Objetivo: 01 Objetivo Transversal.

Estratégica: T3 Incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos en los procesos institucionales para el acceso y procuración de la justicia de la población.

Línea de acción: 01 Contribuir al cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad y justicia establecida en la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.

Línea de acción: 03 Capacitar al personal operativo y administrativo de las instituciones de seguridad pública para desempeñar sus funciones con perspectiva de género.

Tipo de programa: 3 Institucional

Programa: 06 Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Temática: 01 Profesionalización y evaluación del personal de corporaciones de Seguridad Pública y procuración de justicia.

Objetivo: 01 Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.

Estrategia: 01 Promover esquemas permanentes de profesionalización de los recursos humanos en las instituciones de gobernación, seguridad pública y procuración de justicia.

Línea de acción: 01 Mejorar las capacidades de los elementos de las instituciones de seguridad pública, mediante la impartición de esquemas de profesionalización y procesos de evaluación.

Alineación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible

Dimensión: 01 Social

Objetivo: 016 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.



Meta: 052 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Alineación con los Programas Especiales (Transversales)

Tipo Programa: 2 Especial

Programa Especial: 01 Programa Especial de Infraestructura.

Temática: 01 Infraestructura para el Fortalecimiento de la Seguridad y Justicia.

Objetivo: 01 Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de la paz y el acceso a la justicia en las regiones del Estado.

Estrategia: 03 Fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la prevención y el combate del delito.

Línea de acción: 01 Instrumentar proyectos de infraestructura tecnológica y de comunicaciones orientados a la prevención y combate del delito.

Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes)

Fin:	Contribuir a garantizar la actuación responsable de los cuerpos de seguridad, su dignificación y profesionalización mediante la promoción, coordinación, planeación y ejecución de los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública de manera coordinada con el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública.
Propósito:	Las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia se fortalecen en materia de control de confianza, profesionalización, equipamiento y en la difusión de los programas para la prevención social de la violencia y la delincuencia.
Componente 1:	Evaluaciones de control de confianza a integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) aprobados.
Componente 2:	Profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia fortalecida.
Componente 3:	Vinculación con las 11 regiones estipuladas en el Plan Estatal de Desarrollo para la detección de factores de riesgo y protección ciudadana informada.
Componente 4:	Recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública distribuido entre las instituciones del sistema estatal de Seguridad Pública.
Componente 5:	Sistemas de conectividad al Sistema Nacional de Información: Plataforma México, brindados a los municipios del Estado de Puebla.

Fuente: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E015, Seguridad Pública.



Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Instancias de coordinación de competencias del Sistema Nacional de Seguridad Pública	7	Instituciones
Objetivo:	Integrantes del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado de Puebla	6	Representantes de instituciones
Atendida:	Organismos e instituciones estatales y municipales beneficiarios del Fondos y Subsidios Federales	5	Instituciones

Fuente: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Diagnóstico del Programa Presupuestario E015, Seguridad Pública.

Presupuesto del Pp para el Ejercicio Fiscal evaluado

Aprobado:	\$358,963,471.25	<i>Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023).</i>
Modificado:	\$363,113,946.79	<i>Estado Analítico del Ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación por objeto del gasto al 30 de junio 2023</i>
Devengado:	\$29,450,514.77	<i>Estado Analítico del Ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación por objeto del gasto al 30 de junio 2023</i>





Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes

Nivel de objetivo	Meta	Unidad de medida
Fin:	1,253.60	Tasa
Propósito:	100	Porcentaje
Componente 1:	100	Porcentaje
Componente 2:	100	Porcentaje
Componente 3:	100	Porcentaje
Componente 4:	100	Porcentaje
Componente 5:	100	Porcentaje

Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad

Se identifica que la MIR del programa presupuestario E015 Seguridad Pública no cumple con los criterios de la Metodología de Marco Lógico establecida en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL, toda vez que en el apartado Definición del Problema del Diagnóstico del Programa Presupuestario no se vincula de manera directa con la Problemática Central del Árbol de Problemas, en la definición del problema se enfoca en las Instituciones de Seguridad Pública y en el Árbol de Problema en los elementos de Seguridad Pública.





5. Apartados de la Evaluación

I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

I. El Pp cuenta con un Diagnóstico en donde describa de manera específica:

- a. El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Pp;
- b. Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML);
- c. Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);
- d. Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad;
- e. Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad;
- f. Periodo o plazo para su actualización.

Cumplimiento
Sí
No
No
Sí
Sí
Sí

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	El Pp cumple con cuatro o cinco de las características mencionadas en la pregunta.

Comentarios:

Del análisis realizado al Diagnóstico del Programa Presupuestario E015 Seguridad Pública, 2023, se llevó a cabo la revisión integral para identificar cada uno de los apartados y su consistencia, de los cuales se describen a continuación:

- a. En el apartado 1.1 Definición del Problema del Diagnóstico del Programa Presupuestario E015 Seguridad Pública, no se vincula de manera directa con la Problemática Central del Árbol de





Problemas, en la definición del problema se enfoca en las Instituciones de Seguridad Pública y en el Árbol de Problema en los elementos de Seguridad Pública.

b. El Árbol de Problemas debe ser estructurado en apego a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (Guía MIR) y al Manual de Programación 2023, así, como analizar el planteamiento de las causas, ya que deben ser planteadas de acuerdo al problema identificado, mismo que da origen al programa presupuestario, en este caso en particular, la problemática que se pretende resolver a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, a través de los ejes, programas y subprogramas de prioridad nacional en materia de seguridad pública no está argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML).

1. Causas y efectos del problema identificado		
Causas	Problemática central	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Deficientes elementos de Seguridad Pública Estatal. ▪ Deficiente aplicación de los recursos FASP convenidos para profesionalización de elementos de Seguridad Pública Estatal. ▪ Deficiente detección de factores de riesgo y protección ciudadana. ▪ Deficiente aplicación de los recursos FASP convenidos para el equipamiento de elementos de Seguridad Pública Estatal. 	<p>Los elementos de seguridad pública estatal presentan débiles capacidades en materia de seguridad pública.</p>	<p>Deterioro de las condiciones de seguridad pública en el Estado de Puebla.</p>

c. En el Diagnóstico del Programa Presupuestario E015 Seguridad Pública no se identificó en el inciso "c. Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)", por lo que se deberá considerar en la próxima actualización al Diagnóstico.





d. Si bien el Diagnóstico del Programa Presupuestario cuenta con el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información con el que responde al inciso d. Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad, ésta Metodología debe ser fortalecida tomando en cuenta la razón de ser del Programa Presupuestario destinado a la Seguridad Pública en rubros específicos de gasto, con esta consideración definir el área de enfoque y determinar las Instituciones, elementos u otra característica de cuantificación sea más adecuada.

e. Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad, en el Diagnóstico del Programa Presupuestario menciona en varios apartados que el Área de Enfoque está destinado a las Instituciones de Seguridad Pública en el Estado de Puebla como lo es en 1.2 Definición del problema, 1.6 Magnitud del Problema, 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información y 4.1 Complementariedad y coincidencias.

f. Periodo o plazo para su actualización se encuentra mencionado en el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, en la columna Periodicidad para realizar actualización menciona que es de un año, con base a documentos normativos se realiza la actualización para verificar posibles modificaciones en la Población Objetivo, esta información es una constante ya que las Instituciones de Seguridad Pública en el Estado de Puebla no han tenido modificaciones sobre creación o extinción de las mismas.

	Definición de población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar actualización	Fuente de Información
Población Potencial	Instancias de coordinación distribución de competencias del Sistema Nacional de Seguridad Pública	7	23-03-2022	1 año	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Población Objetivo	Integrantes del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado de Puebla	6	01-10-2015	1 año	Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el "Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública"
Población Atendida	Organismos e instituciones estatales y municipales beneficiarios del Fondos y Subsidios Federales	5	01-03-2023	1 año	Proyectos de inversión validados.





2. El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características:

- a. Es consistente con los diferentes documentos programáticos del Pp (Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Análisis de la Población Objetivo);
- b. Se redacta de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico (MML);
- c. Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo de manera clara y concreta;
- d. ¿Se revisa o actualiza periódicamente para ser consistente con la información más reciente?

Cumplimiento
No
No
No
Sí

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
1	El Pp tiene identificado el problema y/o necesidad que busca resolver y, el problema cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Comentarios:

En relación al inciso a. referente a la consistencia en la determinación del problema de los diferentes documentos programáticos del programa presupuestario se pudo identificar que el problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp en el Diagnóstico está enfocado a instituciones de seguridad pública en el Estado de Puebla y en el Árbol de Problemas y en el Análisis de la Población Objetivo hace referencia a los elementos de seguridad pública estatal, por lo que se debe replantear y unificar, con el objetivo de referir un único problema o necesidad para los diferentes apartados donde se hace referencia.





Problemática del Pp		
Diagnóstico	Árbol de problemas	Análisis de la Población Objetivo
<p>1.2 Definición del problema. Las instituciones de seguridad pública en el Estado de Puebla actualmente presentan débiles capacidades institucionales en materia de seguridad pública ocasionando una percepción negativa frente a las condiciones de seguridad que ocurren dentro de su entorno, esto proyecta un impacto negativo, propiciándole al ciudadano descontento y desconfianza con las instituciones y en los elementos de seguridad pública.</p>	<p>Los elementos de seguridad pública estatal presentan débiles capacidades en materia de seguridad pública.</p>	<p>Los elementos de seguridad pública estatal presentan débiles capacidades en materia de seguridad pública.</p>

Elementos para la identificación del problema	
¿Cuál es la población o área de enfoque?	Instituciones de Seguridad Pública / Elementos de Seguridad Pública
Problemática central (identificar el problema real no los síntomas)	Débiles capacidades institucionales.
Magnitud del problema (línea base)	Incremento de la violencia en los últimos años, también se acrecentó la necesidad de contar con instituciones de Seguridad Pública fortalecidas
Definición del problema	
<p>Las instituciones de seguridad pública en el Estado de Puebla actualmente presentan débiles capacidades institucionales en materia de seguridad pública ocasionando una percepción negativa frente a las condiciones de seguridad que ocurren dentro de su entorno, esto proyecta un impacto negativo, propiciándole al ciudadano descontento y desconfianza con las instituciones y en los elementos de seguridad pública.</p>	

En relación al inciso b. el problema o necesidad que busca resolver o atender el Programa Presupuestario no está redactado conforme la Guía MIR y el Manual de Programación 2023, debiendo re estructurarlo para establecer de manera clara, objetiva y concreta la necesidad de la intervención gubernamental.

El problema planteado debe definir de manera más sólida la población o área de enfoque que responda a las necesidades que va a resolver el Programa Presupuestario, deberá elaborar la Metodología del padrón de beneficiarios con base en las metas y objetivos, de manera clara y concreta ya que esta información contribuye de manera directa la planeación en la asignación del





recurso, debiendo someter a evaluación su operación y seguimiento y en su caso adecuar la población objetivo.

3. Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Pp y ésta cumple con las siguientes características:

- a. Está documentada;
- b. Sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo;
- c. Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Pp;
- d. ¿Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
No

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica y cumple con tres de las características mencionadas en la pregunta.

Comentarios:

En relación con el inciso a, con base a la Ley de Coordinación Fiscal, Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Puebla, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023, Anexo Técnico y Lineamientos Generales de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal y demás normatividad aplicable se cuenta con la justificación documental para la intervención del Programa Presupuestario E015 Seguridad Pública.

Respecto del inciso b. el Programa Presupuestario sustenta su intervención desde la Ley de Coordinación Fiscal la cual condiciona el gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, en este caso el Artículo 45 refiere de manera textual que "Las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente a:





I. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración;

II. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;

III. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;

IV. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima;

V. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, y

VI. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores." ...

Así mismo, derivado de la misma normatividad que establece la obligatoriedad en su Artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal dicta que "El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se constituirá con cargo a recursos federales, mismos que serán determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación.", por lo que bajo esta temporalidad y su ejecución como ejercicio fiscal se lleva a cabo su revisión y actualización con lo que se da respuesta al inciso c.

Derivado de los documentos normativos y técnicos referentes a la ejecución del recurso, evaluación y seguimiento a la implementación y resultados del Programa Presupuestario E015 Seguridad Pública, se detectó que no es suficiente la justificación teórica y empírica descrita en el apartado 1.3 Justificación del PP del Diagnóstico del Programa Presupuestario, por lo que se deberá proponer una





nueva justificación con la intención de identificar de manera más contundente la lógica causal del problema que busca resolver el Programa Presupuestario.

Análisis de la justificación del programa presupuestario.

Problema o necesidad	Justificación sintetizada
<p>Los elementos de seguridad pública estatal presentan débiles capacidades en materia de seguridad pública.</p>	<p>En el Estado de Puebla actualmente se encuentra bajo una coyuntura importante en términos de materia de Seguridad Pública, ya que existe un “deterioro de las condiciones de seguridad pública” lo que, impacta profundamente en la percepción que el ciudadano tiene frente a las condiciones de seguridad o inseguridad dentro de su entorno, esto proyecta un impacto tanto emocional como institucional propiciando a la ciudadanía descontento, desconfianza o de manera contraria satisfacción y estabilidad. Por tal motivo la percepción de la seguridad afecta tanto positiva como negativamente la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>Al respecto, el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública de conformidad con el decreto ejecutivo del estado por el que se crea, permite las atribuciones de promover, coordinar, planear y ejecutar en el ámbito de sus competencias, las acciones que deriven del Consejo Nacional, así como el control, seguimiento y evaluación, a través del programa presupuestario E015 Seguridad Pública, financiado por el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), el Consejo Estatal atiende primordialmente al cumplimiento de las acciones derivadas de los Programas de Prioridad Nacional estipulados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, contribuyendo así a garantizar la actuación responsable y la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública y para subsanar las deficiencias en su operación que limitan su capacidad de atender las demandas ciudadanas de seguridad y restablecimiento de la paz social en las regiones que carecen de ella.</p>

Derivado de la revisión del planteamiento de la Justificación del Programa Presupuestario que forma parte del Diagnóstico del programa presupuestario, se mencionan los documentos que conforme a sus atribuciones promueven, coordinan, planean y ejecutan en el ámbito de su competencia una





justificación teórica con base al Decreto de Creación del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en cumplimiento a las acciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública y los Programas de Prioridad Nacional estipulados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Sin embargo, el planteamiento del problema no describe la problemática integral de seguridad pública, solo plantea uno de sus factores, por lo que con base en los documentos teóricos mencionados se deberá estructurar la problemática justificando la intervención del programa presupuestario atendiendo el cumplimiento de las acciones derivadas de los Programas de Prioridad Nacional estipulados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

4. La modalidad o clasificación presupuestaria del Pp es consistente con:

- a. El problema público o necesidad identificada;
- b. El nombre o denominación del programa;
- c. Componentes (bienes o servicios) que el Pp genera;
- d. Mecanismo de intervención adoptado.

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
Sí

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	La modalidad del Pp es consistente con todas una de las características mencionadas en la pregunta.

Comentarios:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21 párrafo noveno y Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su artículo 2, primer párrafo establece que: “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado...”, por lo que la clasificación del Programa





Presupuestario responde debidamente al inciso a. como un problema o necesidad pública identificada.

Derivado de lo anterior también responde al inciso b, donde cuestiona si está vinculada la modalidad o clasificación del Programa Presupuestario con su nombre o denominación, siendo totalmente afirmativo.

En relación con el inciso c, la clasificación presupuestaria del Programa Presupuestario E015 Seguridad Pública es consistente con sus 5 componentes, los cuales se describen a continuación:

Componente 1 - Evaluaciones de Control de Confianza a integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) aprobados.

Componente 2 - Profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia fortalecida.

Componente 3 - Vinculación con las 11 regiones estipuladas en el Plan Estatal de Desarrollo para la detección de factores de riesgo y protección ciudadana informada.

Componente 4 - Instituciones del sistema estatal de seguridad pública equipadas con recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP.

Componente 5 - Sistemas de Conectividad al Sistema Nacional de Información: Plataforma México, Brindados a los Municipios del Estado de Puebla.

En cuanto al inciso d, la clasificación presupuestaria del Programa Presupuestario es consistente con los mecanismos de intervención, ya que la totalidad de los elementos que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados Fin, Propósito, Componentes y Actividades, están destinados para atender problemáticas relacionadas con la Seguridad Pública.





5. Existe un documento o documentos normativos sobre el Pp que:

- a. Identifique el Fin, Propósito, Componentes y Actividades;
- b. Establezcan los procedimientos para entrega de sus bienes y servicios;
- c. Son consistentes con su diagnóstico;
- d. Se difunden públicamente.

Cumplimiento
Sí
Sí
No
Sí

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	El documento normativo del Pp cumple con tres de las características mencionadas en la pregunta.

Comentarios:

El Programa Presupuestario E015 Seguridad Pública cuenta con su Matriz de Indicadores para Resultados y sus respectivas Fichas Técnicas, las cuales refleja de manera integral la planeación, programación, monitoreo sobre el avance y cumplimiento de las metas y objetivos del Programa en mención.



Gobierno de Puebla
Hacer Historia. Hacer Futuro.

EJERCICIO FISCAL 2023
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
E015 SEGURIDAD PÚBLICA

Datos de Identificación del Programa Presupuestario

Responsable del PP	Instancia(s) Ejecutora(s)
<p>Ramo: 05 SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>Institución: 078 CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>Unidad Responsable: DA1C CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>Población Objetivo: INSTITUCIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA QUE TIENEN RELACIÓN CON TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y QUE REQUIEREN CERTIFICARSE EN CONTROL DE CONFIANZA, PROFESIONALIZARSE EN TECNOLOGÍA, ASÍ COMO DE HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN TEMAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.</p>	<p>078 CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>

Alineación





Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR

FIN

Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA ACTUACIÓN RESPONSABLE DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, SU DIGNIFICACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN MEDIANTE LA PROMOCIÓN, COORDINACIÓN, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MANERA COORDINADA CON EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	TASA ANUAL ESTATAL DE LA INCIDENCIA DELICTIVA POR CADA 100 MIL HABITANTES.	INCIDENCIA DELICTIVA DEL FUERO COMÚN, RESPONSABLE; SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, INCIDENCIA DELICTIVA: ANUAL; LA PROYECCIÓN DE POBLACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO) AÑOS (2010-2050), FUENTE DE LA INFORMACIÓN: SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONAPO, FRECUENCIA DE MEDICIÓN: ANUAL, SERIE DE LA INFORMACIÓN: 2023		LOS MÚLTIPLES FACTORES QUE INCURREN EN LA INCIDENCIA DELICTIVA (SOCIALES, ECONÓMICOS, EDUCATIVOS, DE SALUD, ETC.) MANTIENEN UN COMPORTAMIENTO QUE CONTRIBUYE A MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.
	Tipo ESTRATEGICO	Dimensión EFICACIA	Frecuencia ANUAL	Meta 1,253.60
				Método de Cálculo (V1/V2)*BASE

PROPÓSITO

Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA SE FORTALECEN EN MATERIA DE CONTROL DE CONFIANZA, PROFESIONALIZACIÓN, EQUIPAMIENTO Y EN LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.	AVANCE EN EL PROCESO DE CONCERTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.	ANEXO TÉCNICO Y LOS AVANCES FÍSICO FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL EN CURSO, ÁREA QUE LO ELABORA: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO, ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO, FUENTE DE LA INFORMACIÓN: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO, FRECUENCIA DE MEDICIÓN: ANUAL, SERIE DE LA INFORMACIÓN: 2023		LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ASUMEN EL COMPROMISO DE EJECUTAR EL RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA PARA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE PUEBLA.
	Tipo ESTRATEGICO	Dimensión EFICACIA	Frecuencia ANUAL	Meta 100.00
				Método de Cálculo (V1/V2)*100

COMPONENTE 1

Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA A INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) APROBADOS.	PORCENTAJE DE INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL QUE FUERON EVALUADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) EN CONTROL DE CONFIANZA APROBADOS.	OFICIO DIRIGIDO AL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN (CNCA) MEDIANTE EL CUAL SE INFORMAN LOS ELEMENTOS APROBADOS, ÁREA QUE ELABORA: CENTRO ÚNICO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, ÁREA RESPONSABLE: CENTRO ÚNICO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, FUENTE DE LA INFORMACIÓN CENTRO ÚNICO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, PERIODICIDAD: TRIMESTRAL, SERIE DE LA INFORMACIÓN: 2023		LOS INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL, APRUEBEN LAS EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA.
	Tipo GESTION	Dimensión EFICACIA	Frecuencia TRIMESTRAL	Meta 100.00
				Método de Cálculo (V1/V2)*100





COMPONENTE 2

Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA FORTALECIDA.	PORCENTAJE DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL CON ESQUEMA DE PROFESIONALIZACIÓN APROBADO.	FORMATO ÚNICO DE RESULTADOS, FICHA DE VERIFICACIÓN Y REPORTE DE CUMPLIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REQUISITADOS POR LA ACADEMIA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POLICIAL PUEBLA – INICIATIVA MÉRIDA “GENERAL IGNACIO ZARAGOZA”, ÁREA QUE ELABORA: ACADEMIA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POLICIAL PUEBLA – INICIATIVA MÉRIDA “GENERAL IGNACIO ZARAGOZA”, ÁREA RESPONSABLE: ACADEMIA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POLICIAL PUEBLA – INICIATIVA MÉRIDA “GENERAL IGNACIO ZARAGOZA”, FUENTE DE LA INFORMACIÓN: ACADEMIA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POLICIAL PUEBLA – INICIATIVA MÉRIDA “GENERAL IGNACIO ZARAGOZA”, PERIODICIDAD: TRIMESTRAL, SERIE DE LA INFORMACIÓN: 2023		EL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL REALIZA EVALUACIONES EN FORMACIÓN INICIAL Y COMPETENCIAS BÁSICAS.
	Tipo GESTION	Dimensión EFICACIA	Frecuencia TRIMESTRAL Meta 100.00	Método de Cálculo (V1/V2)*100

COMPONENTE 3

Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
VINCULACIÓN CON LAS 11 REGIONES ESTIPULADAS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO PARA LA DETECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO Y PROTECCIÓN CIUDADANA INFORMADA.	PORCENTAJE DE INFORMES DERIVADOS DE LAS ACCIONES DE VINCULACIÓN Y LA DETECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO Y PROTECCIÓN CIUDADANA CON LAS 11 REGIONES ESTIPULADAS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.	INFORMES EMITIDOS POR EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA. ÁREA RESPONSABLE QUE GENERA O PUBLICA LA INFORMACIÓN; CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, PERIODICIDAD: TRIMESTRAL, SERIE DE LA INFORMACIÓN: 2023		LA SOCIEDAD Y LAS AUTORIDADES ESTÁN INTERESADAS EN TEMAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.
	Tipo GESTION	Dimensión EFICACIA	Frecuencia TRIMESTRAL Meta 100.00	Método de Cálculo (V1/V2)*100

COMPONENTE 4

Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
INSTITUCIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EQUIPADAS CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL FASP.	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA BENEFICIADAS CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP).	CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL (FASP) DEL EJERCICIO FISCAL EN CURSO, ÁREA QUE LO ELABORA: SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, FUENTE DE LA INFORMACIÓN: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO, FRECUENCIA DE MEDICIÓN: IRREGULAR; ENLACE DE PUBLICACIÓN: https://cecsnsp.puebla.gob.mx/normatividad ; SERIE DE LA INFORMACIÓN: 2023		EL RECURSO CONVENIDO ES UTILIZADO PARA EQUIPAR A LAS CORPORACIONES ESTATALES Y MUNICIPALES.
	Tipo GESTION	Dimensión EFICIENCIA	Frecuencia IRREGULAR Meta 100.00	Método de Cálculo (V1/V2)*100





COMPONENTE 5

Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
SISTEMAS DE CONECTIVIDAD AL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN: PLATAFORMA MÉXICO, BRINDADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA CONECTADOS AL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PLATAFORMA MÉXICO.	OFICIOS DE NOTIFICACIÓN DE CONECTIVIDAD REMITIDOS A LOS MUNICIPIOS BENEFICIADOS POR EL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COORDINACIÓN, COMUNICACIONES, CÓMPUTO E INTELIGENCIA ANTE EL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN, ÁREA QUE ELABORA: CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COORDINACIÓN, COMUNICACIONES, CÓMPUTO E INTELIGENCIA CSI, ÁREA RESPONSABLE: CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COORDINACIÓN, COMUNICACIONES, CÓMPUTO E INTELIGENCIA CSI, FUENTE DE LA INFORMACIÓN: CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COORDINACIÓN, COMUNICACIONES, CÓMPUTO E INTELIGENCIA CSI, FRECUENCIA DE MEDICIÓN: ANUAL, SERIE DE INFORMACIÓN: 2023		EL ESTADO PROVEE DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TÉCNICO A LOS MUNICIPIOS PARA GESTIONAR O MANTENER LA CONECTIVIDAD A LA PLATAFORMA MÉXICO.
	Tipo GESTION	Dimensión EFICACIA	Frecuencia ANUAL	Meta 100.00
				Método de Cálculo (V1/V2)*100

En relación con el inciso b, referente a los procedimientos para la entrega de bienes y servicios, éstos se encuentran debidamente pasmados en los Proyectos de Inversión y los Contratos de Adquisición de Bienes y Servicios.

La consistencia que sugiere el inciso c, entre los documentos normativos y el diagnóstico, es de manera general, por lo que se debe realizar evaluación analítica de los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados y alinearla al Árbol de Problemas, así como, el Árbol de Resultados del Diagnóstico del Programa Presupuestario.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como el Diagnóstico del Programa Presupuestario E015 Seguridad Pública son documentos de consulta pública, por lo que se encuentran debidamente publicados en la página oficial del Presupuesto para Resultados (PbR), mismos que pueden ser localizados a través de los siguientes enlaces:

- <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario>
- <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/diagnosticos>





II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES

6. El programa junto con su Propósito se encuentra vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), o a su Programa Derivado del PED considerando que:

- a. La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación estatal en un documento de carácter institucional;
- b. Existe relación o similitud entre el Propósito del Pp y los objetivos o líneas de acción del PED, o a los ODS, o al Programa Derivado, por ejemplo: a través de la población o área de enfoque objetivo;
- c. El Propósito o componentes del Pp aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del PED, a los ODS, o Programa Derivado;
- d. De manera particular, los indicadores del Pp están alineados con el Programa Derivado del PED.

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
Sí

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	El Propósito del Pp está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con todas de los aspectos mencionados en la pregunta.

Comentarios:

a. El programa presupuestario E015 se encuentra vinculado con los instrumentos de planeación estatal, tales como: el Plan Estatal de Desarrollo (PED), los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), y los Programa Derivado del PED.

i. Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos.

Objetivo(s) del Pp	Objetivos del PED / PI / ODS	Líneas de Acción del PED y/o del PI/ Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
RESUMEN NARRATIVO Fin - CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA ACTUACIÓN RESPONSABLE DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, SU	PED Eje: 01 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho Objetivo: 01 Mejorar las condiciones de seguridad	PED Estrategia: 01 Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz.	Se encuentran debidamente documentados los objetivos y su vinculación con las líneas de acción de acuerdo a los documentos institucionales





<p>DIGNIFICACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN MEDIANTE LA PROMOCIÓN, COORDINACIÓN, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MANERA COORDINADA CON EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>Propósito – LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA SE FORTALECEN EN MATERIA DE CONTROL DE CONFIANZA, PROFESIONALIZACIÓN, EQUIPAMIENTO Y EN LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.</p> <p>Componente 1 – EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA A INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) APROBADOS.</p> <p>Componente 2 – PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA FORTALECIDA.</p> <p>Componente 3 – VINCULACIÓN CON LAS 11 REGIONES ESTIPULADAS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO PARA LA DETECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO Y PROTECCIÓN CIUDADANA INFORMADA.</p>	<p>pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del Estado de Puebla.</p> <p>PI 01 Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.</p> <p>ODS 016 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p>	<p>Línea de acción: 01 Establecer mecanismos que promuevan la cultura de la denuncia y la confianza en las instituciones.</p> <p>Estrategia: 03 Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.</p> <p>Línea de acción: 01 Promover esquemas permanentes de profesionalización de los recursos humanos en las instituciones de gobernación, seguridad pública y procuración de justicia.</p> <p>Línea de acción: 02 Incrementar la presencia institucional en materia de gobernabilidad, seguridad pública y procuración de justicia en las regiones del Estado.</p> <p>PI Línea de Acción 1 Mejorar las capacidades de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública, mediante la impartición de esquemas de Profesionalización y Procesos de Evaluación.</p> <p>ODS Meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional (PI) así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), se realizó la recopilación de los documentos mencionados y se señalaron las referencias y se citaron las fuentes de información.</p>
--	--	--	---





<p>Componente 4 - RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DISTRIBUIDO ENTRE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>Componente 5 - SISTEMAS DE CONECTIVIDAD AL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN: PLATAFORMA MÉXICO, BRINDADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA.</p>			
--	--	--	--

Respecto al inciso b, se identifica la existencia de similitud entre el Propósito del Pp y los objetivos y líneas de acción del PED, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de la población objetivo; por lo que cumple con la característica cuestionada.

Para el inciso c, se detecta que el propósito del programa presupuestario evaluado aporta al cumplimiento de las líneas de acción del PED a las cuales se encuentra vinculado.

Propósito - Las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia se fortalecen en materia de control de confianza, profesionalización, equipamiento y en la difusión de los programas para la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Plan Estatal de Desarrollo - Línea de acción: 01 Promover esquemas permanentes de profesionalización de los recursos humanos en las instituciones de gobernación, seguridad pública y procuración de justicia.

Programa Institucional - Línea de Acción 1 Mejorar las capacidades de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública, mediante la impartición de esquemas de Profesionalización y Procesos de Evaluación.

Referente al inciso d, los Indicadores se vinculan de manera particular con el Programa Presupuestario E015 Seguridad Pública.

Fin Indicador - Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes.

Propósito Indicador - Avance en el proceso de concertación y ejecución del recurso del fondo de aportaciones para la seguridad pública.

Componente 1 Indicador - Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en control de confianza aprobados.

Componente 2 Indicador - Porcentaje del estado de fuerza estatal y municipal con esquema de profesionalización aprobado.





Componente 3 Indicador – Porcentaje de informes derivados de las acciones de vinculación y la detección de factores de riesgo y protección ciudadana con las 11 regiones estipuladas en el plan estatal de desarrollo.

Componente 4 Indicador – Porcentaje de instituciones del sistema estatal de seguridad pública beneficiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Componente 5 Indicador – Porcentaje de municipios del Estado de Puebla conectados al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México.

III. POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

7. Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

	Cumplimiento
a. Tienen una misma unidad de medida;	No
b. Se encuentran cuantificadas;	Sí
c. Metodología empleada para su cuantificación;	No
d. Fuentes de información.	No
e. Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología)	No
f. Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación.	No

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
1	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con uno de los aspectos contemplados en la valoración.

Comentarios:

Del inciso a. las unidades de medida no están debidamente definidas en las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Programa Presupuestario, por lo que se encuentra en proceso una propuesta de la Metodología





Padrón de Beneficiarios con base en documentos normativos y contar con un documento confiable en la planeación de metas y objetivos del Programa Presupuestario.

De acuerdo al inciso b, se encuentran cuantificadas las poblaciones o áreas de enfoque, potencial y objetivo se identifican de manera general, sin embargo, al implementar la metodología formal para definir de forma específica las instancias, integrantes y/o instituciones que forman las áreas de enfoque como beneficiarios finales de la operación del Programa Presupuestario contribuye de mejor manera a su evaluación y seguimiento.

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp				
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial:	Instancias de coordinación distribución de competencias del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	7	Instancias	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Objetivo:	Integrantes del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado de Puebla	6	Integrantes	Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que Crea el "Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Atendida:	Organismos e instituciones estatales y municipales beneficiarios del Fondos y Subsidios Federales	5	Instituciones	Proyectos de Inversión validados
Metodología empleada para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo				
No cuenta con una Metodología formal para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo.				

Respecto al inciso c, se detecta la inexistencia de una metodología formal para definir de manera clara las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, por lo que se debe llevar a cabo y en apego al glosario de los Términos de Referencia para la evaluación de diseño de Programas presupuestarios mediante el cual se establece lo siguiente:





Población o área de enfoque Atendida: Población o área que ya fue atendida o beneficiada por las acciones o componentes del Programa presupuestario en el ejercicio fiscal evaluado.

Población o área de enfoque Objetivo: Población o área que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Cabe señalar que puede corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población o área de enfoque Potencial: Se refiere al universo global de la población o área de referencia que es afectada por la problemática identificada por el programa y que es susceptible de ser atendida.

Referente al inciso d, Fuentes de información, se detecta que el programa presupuestario cuenta con una normatividad amplia con relación a la operación del mismo, sin embargo, no se cuenta con la Metodología del padrón de beneficiarios, por lo que es de suma importancia su implementación ya que impacta en la planeación, programación, seguimiento y rendición de cuentas se lleven a cabo con argumentos válidos al determinar la población o área de enfoque con miras al cumplimiento de metas y objetivos.

Con relación al inciso e, al no contar con una Metodología formal para determinar Población o área de enfoque Potencial, tampoco se cuenta con una referencia para determinar el plazo para su actualización, por lo que es necesario tomar en cuenta este factor para integrarlo al documento formal.

No existe evidencia de que el Programa Presupuestario utiliza las definiciones para su planeación, por lo que debe utilizar la bibliografía adecuada para su elaboración conforme a los lineamientos y terminología aprobados, por lo que no cumple la característica relacionado al inciso f.

8. La población objetivo identificada:

- a. Se relaciona con la problemática que busca solucionar el Pp;
- b. Se encuentra correctamente acotada y clara, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo);
- c. Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros;
- d. Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp.

Cumplimiento	
a.	Sí
b.	No
c.	No
d.	No

Respuesta General: No.





Nivel	Criterio
1	La población objetivo cumple con una de las características establecidas.

Comentarios:

Respecto al inciso a, donde cuestiona si la población objetivo se relaciona con la problemática que busca solucionar el Programa Presupuestario, se identifica que los objetivos y metas que lo componen están destinados a fortalecer las Instituciones de Seguridad Pública en el Estado de Puebla.

La definición de la población es citada en el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo no cumple con el cuestionamiento del inciso "b. Se encuentra correctamente acotada y clara, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo)", ya que no es consistente en los diferentes documentos del Programa Presupuestario, ni señala de manera exacta los nombres de las instancias o la pertenencia de los integrantes o elementos citados adscritos a una institución u organismo.

No cuenta con evidencia que pueda documentar el inciso c, referente a presentar una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros, por lo que es necesario analizar este requerimiento e integrarlo en la Metodología del padrón de beneficiarios.

De acuerdo al análisis de la información documental del Programa Presupuestario se pudo determinar que no cumple con el inciso d, "Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp", ya que en el Diagnóstico del Programa Presupuestario E015 Seguridad Pública hace referencia a la Población Objetivo a "Integrantes del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado de Puebla", en la MIR a "Instituciones del Gobierno del Estado de Puebla que tienen relación con temas de seguridad pública y de procuración de justicia" y en el Resumen Narrativo del Propósito menciona a las "Instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia", por lo que se debe unificar el concepto de la población objetivo en los diferentes documentos que lo componen.

De forma general la población objetivo no es consistente en las diferentes referencias documentales del Programa Presupuestal, esto se debe a que no existe una metodología formal para determinar y acordar los diferentes conceptos y describir al más adecuado de acuerdo a las metas y objetivos derivados del Pp.





Población objetivo		
Diagnóstico (Apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información)	MIR (Beneficiarios)	MIR (Resumen narrativo Propósito)
<p>Con el objetivo de tener actividades sustanciales con el objetivo de contribuir a garantizar la actuación responsable y profesionalización de los cuerpos de seguridad pública mediante la planeación, coordinación y ejecución de los programas con prioridad nacional en materia de Seguridad, se identifican las siguientes poblaciones: Población objetivo: Integrantes del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado de Puebla. Fuente de información: Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el "Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública".</p>	<p>Población Objetivo: Instituciones del Gobierno del Estado de Puebla que tienen relación con temas de seguridad pública y de procuración de justicia y que requieren certificarse en control de confianza, profesionalizarse en tecnología, así como de herramientas necesarias para incrementar la participación de la ciudadanía en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p>	<p>Las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia se fortalecen en materia de control de confianza, profesionalización, equipamiento y en la difusión de los programas para la prevención social de la violencia y la delincuencia</p>





Problema		
Diagnóstico (Apartado 1.2 Definición del problema)	Análisis de la Población Objetivo (2. Planteamiento del Problema del PP)	Árbol de Problemas
Las instituciones de seguridad pública en el Estado de Puebla actualmente presentan débiles capacidades institucionales en materia de seguridad pública ocasionando una percepción negativa frente a las condiciones de seguridad que ocurren dentro de su entorno, esto proyecta un impacto negativo, propiciándole al ciudadano descontento y desconfianza con las instituciones y en los elementos de seguridad pública.	Los elementos de seguridad pública estatal presentan débiles capacidades en materia de seguridad pública.	Los elementos de seguridad pública estatal presentan débiles capacidades en materia de seguridad pública.

9. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

- a. Contempla la evolución de la población potencial y objetivo para los primeros tres años de operación;
- b. Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años;
- c. Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen;
- d. Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo;
- e. Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas.

Cumplimiento
No
No
No
No
Sí

Respuesta General: No.





Nivel	Criterio
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

Comentarios:

Tal como lo menciona el inciso a, "Contempla la evolución de la población potencial y objetivo para los primeros tres años de operación", no es posible determinar la evolución del Programa Presupuestario desde el inicio de su operación, debido a que fue sometido a modificación en su clasificación presupuestaria, que anteriormente era E087 - Seguridad Pública y no hay un antecedente documental que avale el seguimiento a su evolución como un informe o reporte en el que se haya plasmado la evolución de su resultado durante los primeros años de operación.

En relación al inciso b, "Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años" la operación del Programa Presupuestario responde a la asignación de recursos que se da desde la Federación, por lo que estrategia de cobertura para atender a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo está en función del presupuesto destinado al Estado de Puebla y a los Programas y Subprogramas aprobados en cada ejercicio fiscal derivado en el Convenio de Coordinación y el Anexo Técnico.

Referente al inciso c, no es posible realizar la proyección del recurso a cinco años, las metas y criterios de la ejecución del Programa Presupuestario E015 Seguridad Pública son concertadas de forma anual y estas son determinados y aprobados desde el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La estrategia de cobertura para documentar y responder las características del inciso d, "Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo", las población o área de enfoque son determinadas de manera anual y están enfocadas a lo establecido en el Convenio de Coordinación y en el Anexo Técnico, por lo que no es posible realizar una estrategia de cobertura, como se menciona con anterioridad, está en función de los recursos destinados en cada ejercicio fiscal del Programa Presupuestario y a la aprobación por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con relación al inciso e, referente a la posibilidad de alcanzar las metas de cobertura definidas en el programa presupuestario, si informa que es posible alcanzar las metas del Programa Presupuestario E015 Seguridad Pública, ya que éstas son realizadas para dar cumplimiento a la normatividad aplicable y la coordinación con el Estado y la Federación.





Si bien se cumple con la operación del Programa Presupuestario y se ve reflejado en el alcance de las metas y objetivos establecidos, se debe elaborar la metodología formal de la cobertura para atender a la población potencial, así mismo esta puede variar dependiendo de la concertación del recurso destinado al Programa Presupuestario E015 Seguridad Pública, donde se examinan y se promueven las propuestas para la distribución del recurso por programa y subprograma para el Estado de Puebla.

Evolución de la cobertura				
Población	Unidad de Medida	2015	2022	2023
Potencial	Institución / ** Instancia	SD	4	7
Objetivo	Institución / ** Integrante	SD	3	6
Atendida	Institución	SD	3	6
$\frac{P.A. \times 100}{P.O.}$		SD	100	100

*NOTA: El cuadro se integrará desde el año en el que inició operaciones el Pp.

** Los conceptos en la unidad de medida se actualizaron en el Diagnóstico del Programa Presupuestario 2023.

10. Los procedimientos del Pp para la selección y entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo tienen las siguientes características:

	Cumplimiento
a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;	No
b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;	No
c. Están sistematizados;	No
d. Se difunden públicamente	Sí
e. Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.	No

Respuesta General: No.





Nivel	Criterio
1	Los procedimientos para entregar los componentes a la población o área de enfoque objetivo cumplen con una de las características establecidas.

Comentarios:

Actualmente no se cuenta con un procedimiento formal aprobado del Programa Presupuestario para la selección y entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo con el que responda al cuestionamiento del inciso a.

Al no contar con un procedimiento aprobado para la selección y entrega de componentes, tampoco se da cumplimiento al inciso b, "Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras", por lo que es necesario que las Unidades Administrativas que integran el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública elaboren los procedimientos que avalen este reactivo.

En la elaboración de los procedimientos se deben considerar que su operación sea sistematizada, que la ejecución en la entrega de componentes cuente con una base de datos confiable y que aporte certeza en las consultas que se lleven a cabo, así como, generar un antecedente útil que contribuya en la toma de decisiones y de la formulación de objetivos, por lo anterior expuesto no se cumple con el inciso c.

En cuanto al inciso d, referente al difusión pública y a la falta de procedimientos formales del Programa Presupuestario para la selección y entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo, se cuenta con los Convenios de Coordinación y Anexo Técnico, los cuales son de consulta pública en las páginas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, además de que se publican los avances financieros de manera trimestral y el cumplimiento de metas y objetivos en las diferentes plataformas de información.

Como se mencionó en los incisos a y b no se cuenta con procedimiento formal aprobado para selección y entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo. Por lo que no se da cumplimiento al inciso e "Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo". Por lo anterior se deberán realizar mesas de trabajo con las Unidades Responsables involucradas para formalizar los procedimientos, aprobarlos y difundirlos, tomando en cuenta los elementos descritos en cada inciso e implementarlos a la brevedad.





11. Existe documentación que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben o se atienden a través de los componentes del Pp y que:

- a. Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional;
- b. Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados;
- c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo;
- d. Tenga mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización.

Cumplimiento
Sí
Sí
No
No

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

Comentarios:

Para el inciso a, los documentos que avalan qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben o se atienden a través de los componentes del Programa Presupuestario E015 Seguridad Pública son los proyectos de inversión, convenios de colaboración y anexo técnico, debido a las especificaciones del programa presupuestario se tiene identificadas la población o área de enfoque, pero es necesario formalizar un mecanismo para seleccionar, verificar, dar seguimiento, depurar y/o actualizar a los destinatarios, así como la evidencia de dichas afirmaciones.

Los documentos que avalan las acciones o componentes entregados están descritos en los Medios de Verificación en la Matriz de Indicadores para el Resultado MIR y las Fichas Técnicas, dependiendo del indicador y el resultado que se pretende obtener es el documento que se designa como el más óptimo para describir su comprobación, por lo que cumple con el inciso b, mencionado en el presente reactivo.

La documentación que avala la entrega o cumplimiento de las metas y objetivos de cada actividad y componente no cuentan con un control para sistematizar su manejo y consulta, por lo que no responde de forma afirmativa al inciso c, "Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo", por lo que se deberá evaluar si la





operación del Programa Presupuestario permite implementar un sistema para el control que pueda permanecer, mejorar y de manejo institucional.

No se cuenta con un mecanismo formal para dar cumplimiento al inciso d, sin embargo, se cuenta con documentos de operación, avance y ejecución del Programa Presupuestario, por lo que únicamente se deberán identificar y plasmar en el mecanismo adecuado para documentar su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización al que hace referencia el presente reactivo.

IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

IV. I De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

12. Dentro de cada uno de los Componentes de la MIR del Pp a evaluar ¿Existe una o un grupo de Actividades que:

	Cumplimiento
a. Están redactadas de manera clara;	No
b. Están ordenadas cronológicamente;	No
c. Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes;	No
d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.	No

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
1	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.

Comentarios:

Referente al inciso a, las actividades que forman parte de la Matriz de Indicadores para Resultados no están formuladas de forma clara y además no cumplen con el concepto y la sintaxis recomendada en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados Guía MIR.





Actividades: Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

La sintaxis recomendada para la estructura en las actividades es:

Sustantivo derivado de un verbo + Complemento

Por ejemplo:

- × Actividad 1.1 Aplicar evaluaciones toxicológicas a elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia estatales.
- ✓ Actividad 1.1 Aplicación de evaluaciones toxicológicas a elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

Respecto al reactivo b, en la actividad 4.1 y 4.2 se da primero el equipamiento y después la concertación, cuando debería ser lo contrario, primero se da la concertación y después el equipamiento, por lo que se debe revisar la cronología de cada una de las actividades, por lo que no se cumple con el siguiente reactivo.

Por ejemplo:

4.1 Equipar de uniforme, vestuario o equipo de protección a integrantes del estado de fuerza estatal y municipal.

4.2 Realizar concertación para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial.

En el reactivo c, cuestiona si son necesarias las actividades, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los componentes, por lo que se debe realizar una valoración de cada una de las actividades y que en la medida de lo posible reflejen las actividades sustantivas que realiza cada Unidad Responsable.

En cuanto a su vinculación con los supuestos se debe realizar la evaluación integral para saber si cumple con lo establecido en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados y la bibliografía disponible sobre el tema.





Característica	Total de Actividades (A)	Actividad por componente*						Total de Actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3	C4	C5	C6		
a) Redactadas de manera clara.	9	1	1	2	1	1		6	66.66
b) Ordenadas cronológicamente.	9	2	1	2	1	1		7	77.77
c) Son necesarias.	9	2	2	2	1	1		8	88.88
d) Genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.	9	1	1	2	0	0		4	44.44
								Valoración	69.44

*NOTA: Se agregarán las columnas necesarias de acuerdo con la cantidad de componentes que tenga el Pp.

13. Los Componentes del Pp integrados en la MIR a ser evaluada cumplen con las siguientes características:

- a. Son los bienes o servicios que produce el Pp;
- b. Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados;
- c. Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito;
- d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Cumplimiento
No
No
Sí
No

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
1	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.



Comentarios:

Los Componentes propuestos en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Presupuestario no cumplen con la sintaxis propuesta en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados Guía MIR, este documento establece lo siguiente:

Componentes: Son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.

La sintaxis recomendada para la estructura en los componentes es:

Productos terminados o servicios proporcionados + Verbo en participio pasado

Al evaluar los componentes y verificar su cumplimiento con el inciso "a. Son los bienes o servicios que produce el Programa Presupuestario", estos no están estructurados como bienes o servicios, por lo que deberá analizar cada uno de los componentes y realizar adecuaciones a su sintaxis.

Por ejemplo:

- ✘ C4 - Recurso del fondo de aportaciones para la seguridad pública distribuido entre las instituciones del sistema estatal de seguridad pública.
- ✓ C4 - Recursos para el cumplimiento de programas y subprogramas con Prioridad Nacional obtenidos.

En relación al inciso b, los componentes no están redactados como resultados logrados, es por eso que no cumplen con la característica enunciada, por lo que se deben realizar las adecuaciones necesarias y re plantearlas cumpliendo con la sintaxis recomendada.

En cuanto al inciso c, los elementos mencionados en los componentes son necesarios ya que contribuyen al logro de los objetivos del Fin y Propósito del Programa Presupuestario destinados al cumplimiento y consolidación de programas y subprogramas en materia de Seguridad Pública.

Los Componentes al no estar claramente concebidos como bienes o servicios brindados, no es posible comprobar su consistencia con los supuestos, es por ello que no cumple con el presente inciso.

Es necesario evaluar cada uno de los componentes en apego a lo que establece la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados en la cual señala que son los bienes y



servicios que deberán ser producidos o entregados por medio del programa a la población objetivo para cumplir con el propósito. Para la identificación de los componentes, es necesario responder a la pregunta: ¿Qué bienes y servicios se deben entregar para lograr el propósito?

Característica	Total de Componentes (A)	Características por componente*						Total de Componentes que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3	C4	C5	C6		
a) Bienes o servicios que produce el Pp	5	0	1	0	0	0		1	20
b) Están redactados como resultados logrados	5	1	1	0	0	0		2	40
c) Son necesarios	5	1	1	1	1	1		5	100
d) Genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito	5	0	0	0	0	0		0	0
*NOTA: Se agregarán las columnas necesarias de acuerdo con la cantidad de componentes que tenga el Pp.								Valoración	40

14. El Propósito de la MIR del Pp a ser evaluado cuenta con las siguientes características:

	Cumplimiento
a. Es consecuencia directa del resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos;	Sí
b. Su logro está controlado por los responsables del Pp;	Sí
c. Incluye un solo objetivo;	Sí
d. Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad en la localidad reducida.	Sí
e. Incluye la población o área de enfoque objetivo.	Sí

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	El Propósito cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.





Comentarios:

Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, Guía MIR, establece lo siguiente respecto al Propósito del Programa Presupuestario.

Propósito: Es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo, indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.

La sintaxis recomendada para la estructura en el Propósito es:

Sujeto: Población o área de enfoque + Verbo en presente + Resultado logrado

El propósito cumple con las características que solicita el reactivo, contempla todos los aspectos que tiene el programa presupuestario, en cada uno de ellos participan los responsables y están debidamente identificados en la MIR, es un objetivo el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia, redactado como una situación alcanzada y la población o área de enfoque es correcta.

Referente al inciso a, se identifica que el propósito del programa presupuestarios es consecuencia directa del resultado en el logro de los objetivos de los componentes, por lo que cumple con la presente característica.

En cumplimiento al inciso b, su logro está controlado por los responsables del programa presupuestario, las Unidades Administrativas responsables contribuyen de manera adecuada al logro del Propósito ya que está debidamente delimitada su área de responsabilidad.

El inciso c, incluye un solo objetivo; el objetivo del Programa Presupuestario es el fortalecimiento integral de las Instituciones de Seguridad Pública, por lo que cabalmente cumple con este inciso.

La característica identificada en el inciso d, se identifica que está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad en la localidad reducida, por lo que cumple con este aspecto.

El inciso e, referente a "Incluir la población o área de enfoque objetivo", se identifica que el propósito del programa presupuestario E015 Seguridad Pública considerada la población o área de enfoque en el resumen narrativo, por lo que cumple con este aspecto.





De la valoración a la composición del Propósito, está cumple con la sintaxis propuesta en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, como se describe a continuación:

PROPÓSITO: LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA SE FORTALECEN EN MATERIA DE CONTROL DE CONFIANZA, PROFESIONALIZACIÓN, EQUIPAMIENTO Y EN LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

POBLACIÓN OBJETIVO O ÁREA DE ENFOQUE	VERBO EN PRESENTE	RESULTADO LOGRADO
Las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia	Se fortalecen	En materia de control de confianza, profesionalización, equipamiento y en la difusión de los programas para la prevención social de la violencia y la delincuencia

15. El Fin de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

	Cumplimiento
a. Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;	Sí
b. Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin;	Sí
c. Su logro no está controlado por los responsables del Pp;	Sí
d. Es único, es decir, incluye un solo objetivo;	Sí
e. Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia.	Sí

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Comentarios:

Las características que debe cumplir el concepto del Fin en el Programa Presupuestario, es el siguiente:





Fin: Indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (Objetivo de la Dependencia, del Sector o del Plan Nacional de Desarrollo).

La sintaxis recomendada para la estructura en el Fin es:

El qué: contribuir a un objetivo superior + Mediante/ a través de + El cómo: la solución del problema

El Fin en su estructura no presenta ambigüedad, por lo que cumple con el inciso a “Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción”.

El objetivo superior está determinado por el cumplimiento y contribución a los Programas de Seguridad Nacional, por lo que responde de manera afirmativa al inciso b “Es un objetivo superior al que el programa presupuestario contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa presupuestario sea suficiente para alcanzar el Fin”.

El Fin está concebido como un objetivo integral en los temas de Seguridad Pública, el Estado de Puebla contribuye como entidad federativa para su logro. Dicho lo anterior cumple con el inciso “c. Su logro no está controlado por los responsables del Pp”.

Garantizar la actuación responsable de los cuerpos de seguridad pública es el principal objetivo del Fin, por lo que también cumple con el inciso “d. Es único, es decir, incluye un solo objetivo”.

El Fin está vinculado los objetivos estratégicos del Consejo Estatal consideradas en la normatividad de las atribuciones del Reglamento Interior y el Decreto de Creación, por lo anterior cumple con el inciso “e. Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia”.

FIN: CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA ACTUACIÓN RESPONSABLE DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, SU DIGNIFICACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN MEDIANTE LA PROMOCIÓN, COORDINACIÓN, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MANERA COORDINADA CON EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Sintaxis recomendada de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (Guía MIR), SHCP.

CONTRIBUIR	OBJETIVO SUPERIOR	MEDIANTE / A TRAVÉS	PROPÓSITO DEL PROGRAMA
------------	-------------------	---------------------	------------------------





Contribuir	A garantizar la actuación responsable de los cuerpos de seguridad, su dignificación y profesionalización	Mediante la promoción, coordinación, planeación y ejecución	De los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública de manera coordinada con el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública.
------------	--	---	---

IV. II De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. ¿Los indicadores de cada uno de los objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito y Componentes), cumplen con las características CREMA?

	Cumplimiento
a. Claros;	Sí
b. Relevantes;	Sí
c. Económicos;	Sí
d. Monitoreables;	Sí
e. Adecuados.	Sí

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.

Comentarios:

De manera general los indicadores cumplen como parámetros de medición en relación al propósito y cumplimiento del Programa Presupuestario.

Los indicadores son **claros** porque reflejan de manera precisa la acción a realizar y medir. Son **relevantes**, ya que miden una acción planteada en los Programas con Prioridad Nacional.





Los indicadores son **económicos**, porque los recursos utilizados están aprobados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los indicadores son **monitoreables**, ya que brindan información para controlar, supervisar y generar patrones y tendencias.

Son **adecuados** ya que reflejan aspectos fundamentales en relación con la Seguridad Pública.

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Características por objetivo*							Total de objetivos cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3	C4	C5		
a) Claros	7	1	1	1	1	1	1	1	7	100
b) Relevantes	7	1	1	1	1	1	1	1	7	100
c) Económicos	7	1	1	1	1	1	1	1	7	100
d) Monitoreables	7	1	1	1	1	1	1	1	7	100
e) Adecuados	7	1	0	1	1	1	1	1	6	85.71
									Valoración	97.14





17. La información plasmada en las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp (Fin, Propósito y Componentes) es consistente y pertinente en cada una de las siguientes

características:

- a. Nombre;
- b. Definición;
- c. Método de cálculo;
- d. Unidad de medida;
- e. Frecuencia de medición.
- f. Línea base;
- g. Metas;
- h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal);
- i. Medios de verificación y fuentes de información.

Cumplimiento
Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 7 y 9 en la consistencia de los apartados establecidos en la pregunta.

Comentarios:

Las fichas técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con los elementos descritos de los incisos a al i, sin embargo, al sugerir algunas adecuaciones a los componentes y actividades se deberá evaluar la consistencia con sus respectivos indicadores.





Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Características por objetivo*							Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3	C4	C5		
a) Nombre	7	1	1	1	1	1	1	1	7	100.00
b) Definición	7	1	1	1	1	1	1	1	7	100.00
c) Método de Cálculo	7	1	1	1	1	1	1	1	7	100.00
d) Unidad de Medida	7	1	1	1	1	1	1	1	7	100.00
e) Frecuencia de Medición	7	1	1	1	1	1	1	1	7	100.00
f) Línea Base	7	1	1	1	1	1	1	1	7	100.00
g) Metas	7	1	1	1	1	1	1	1	7	100.00
h) Comportamiento	7	1	1	1	1	1	1	1	7	100.00
									Valoración	100.00

* NOTA: El número de columnas para los Componentes variará de acuerdo a los que tenga el Pp.

IV. III Valoración final de la MIR

18. ¿Cuál es la recomendación sobre la MIR del Pp para proponer sugerencias y de esta manera corregir las deficiencias encontradas en la evaluación?

Respuesta General: *No procede valoración cuantitativa.*

A lo largo del proceso evaluativo se revisaron documentos programáticos incluidos el Diagnóstico del programa presupuestario y se puso especial interés en la identificación del problema, su evolución, así como el análisis de las poblaciones, mismo de los cuales se encontraron áreas de mejora para el Pp.

Podemos señalar que la principal área de oportunidad se localizó en replantear la identificación y definición del problema (problemática central), ya que tener claridad en este punto de partida repercutirá también en una adecuada identificación de las poblaciones, la cobertura y la magnitud del problema, a partir de estos elementos se puede elaborar un análisis adecuado y enfocado en la





solución de la problemática definida, esto implicará también que los árboles de problemas y objetivos, así como la MIR tengan adecuaciones.

Con este antecedente y tomando en consideración los hallazgos y propuestas que se elaboraron para cada uno de los reactivos de la evaluación se presenta la propuesta de mejora de la MIR.

Estructura Analítica del Pp		
Árbol de problemas (Problemática)	Árbol de objetivos (Solución)	Objetivo de la MIR
Deterioro de las condiciones de seguridad pública en el estado de Puebla.	Eficientes condiciones de seguridad pública en el estado de Puebla.	FIN - Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad pública mediante la ejecución de los Programas con Prioridad Nacional en materia de Seguridad Pública.
Deficientes capacidades institucionales por parte de la Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	Eficientes capacidades institucionales por parte de la Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	PROPÓSITO - Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia fortalecen sus capacidades institucionales.
Deficientes características y aptitudes por parte de los elementos de Seguridad Pública Estatal.	Eficientes características y aptitudes por parte de los elementos de Seguridad Pública Estatal.	COMPONENTE 1 - Evaluaciones de control de confianza aprobadas por Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal.
Deficiente aplicación de los recursos FASP convenidos para profesionalización de elementos de Seguridad Pública Estatal.	Eficiente aplicación de los recursos FASP convenidos para profesionalización de elementos de Seguridad Pública Estatal.	COMPONENTE 2 - Profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia consolidada.
Deficiente detección de factores de riesgo y protección ciudadana.	Eficiente detección de factores de riesgo y protección ciudadana.	COMPONENTE 3 - Diagnósticos participativos en materia de prevención del delito de las regiones del Estado de Puebla realizados.





Estructura Analítica del Pp		
Árbol de problemas (Problemática)	Árbol de objetivos (Solución)	Objetivo de la MIR
Deficiente aplicación de los recursos FASP convenidos para el equipamiento de elementos de Seguridad Pública Estatal.	Eficiente aplicación de los recursos FASP convenidos para el equipamiento de elementos de Seguridad Pública Estatal.	COMPONENTE 4 - Instituciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública Equipadas con recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
Deficiente intercambio de información de Seguridad Pública entre los municipios y Plataforma México.	Deficiente intercambio de información de Seguridad Pública entre los municipios y Plataforma México.	COMPONENTE 5 - Conectividad al Sistema Nacional de Información: Plataforma México, brindados a los municipios del Estado de Puebla.

V. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

19. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes)

Nombre del componente	Fuente de Financiamiento	Aprobado ^A	% A del Cn	Modificado ^M	% M del Cn	Ejercido ^E	% E del Cn
C1 EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA A INTEGRANTES DEL ESTADO DE FUERZA ESTATAL Y MUNICIPAL CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) APROBADOS.	Federal y Estatal	\$88,466,796.99	25%	\$88,466,796.99	25%	\$16,876,123.45	58%
C2 PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA FORTALECIDA.	Federal y Estatal	\$53,329,000.00	15%	\$53,329,000.00	15%	\$7,142,790.92	25%





Nombre del componente	Fuente de Financiamiento	Aprobado ^A	% A del Cn	Modificado ^M	% M del Cn	Ejercido ^E	% E del Cn
C3 VINCULACIÓN CON LAS 11 REGIONES ESTIPULADAS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO PARA LA DETECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO Y PROTECCIÓN CIUDADANA INFORMADA.	Federal y Estatal	\$24,454,141.04	7%	\$24,454,141.04	7%	\$3,334,637.62	12%
C4 RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DISTRIBUIDO ENTRE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Federal y Estatal	\$135,105,846.07	38%	\$135,105,846.07	38%	\$977,472.50	3%
C5 SISTEMAS DE CONECTIVIDAD AL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN: PLATAFORMA MÉXICO, BRINDADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA	Federal y Estatal	\$57,607,687.15	16%	\$57,607,687.15	16%	\$526,678.03	2%
Total^P		\$358,963,471.25	100%	\$358,963,471.25	100%	\$28,857,702.52	100%

D. El denominador se obtiene respecto de la suma de todos los componentes que integran el Pp de acuerdo al momento contable (Aprobado, Modificado y Ejercido).

20. El programa cuenta con mecanismos que promuevan los principios de gobierno abierto, participación ciudadana que fomenten la transparencia y acceso a la información con las siguientes características:

- a. El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información;
- b. El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones;
- c. El Pp promueve la generación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles;
- d. El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información;

Cumplimiento
No
No
Sí
Sí

Respuesta General: Sí.





Nivel	Criterio
2	Los mecanismos de transparencia tienen uno de las características establecidas.

Comentarios:

Para el presente reactivo se revisaron los documentos normativos que dan sustento al programa presupuestario, mismos que se pueden localizar en los sitios oficiales públicos, y son los que se enlistan:

- 1) Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>
- 2) Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla.
<https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/174-ley-de-seguridad-publica-del-estado-de-puebla>.
- 3) Decreto del Ejecutivo del Estado por el que crea el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que, se encuentra disponible para su consulta en la página oficial del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
<https://cecsnsp.puebla.gob.mx/normatividad>;
- 4) Decreto del Ejecutivo del Estado que crea el Centro Estatal de Prevención de la Violencia Social y Delincuencia, mismo que, se encuentra disponible para su consulta en la página oficial del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
<https://cecsnsp.puebla.gob.mx/normatividad>;
- 5) Decreto del Ejecutivo del Estado que crea el Centro Único de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Puebla, mismo que, se encuentra disponible para su consulta en la página oficial del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
<https://cecsnsp.puebla.gob.mx/normatividad>;
- 6) Decreto del Ejecutivo del Estado que crea la Academia de Formación y Desarrollo Policial-Iniciativa Mérida "General Ignacio Zaragoza", mismo que, se encuentra disponible para su consulta en la página oficial del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. <https://cecsnsp.puebla.gob.mx/normatividad>;
- 7) Reglamento Interior del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que, se encuentra disponible para su consulta en la página oficial del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
<https://cecsnsp.puebla.gob.mx/normatividad>;





- 8) Diagnóstico del Programa Presupuestario E015 Seguridad Pública, mismo que, se encuentra disponible para su consulta en la en el Portal del Presupuesto Basado en Resultados del Gobierno de Puebla.
<https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2022/E015.pdf>
- 9) Matriz de Indicadores para Resultado del Programa Presupuestario E015 Seguridad Pública, mismo que, se encuentra disponible para su consulta en la en el Portal del Presupuesto Basado en Resultados del Gobierno de Puebla.
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_2DO_TRIMESTRE_GENERAL_2023.pdf
- 10) Plataforma Nacional de Transparencia, Portal a partir de la cual, los sujetos obligados dan cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, mismo que puede ser identificado mediante el uso del buscador temático de la Plataforma Nacional de Transparencia.
https://tematicos.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/informacionrelevante?p_p_id=informacionrelevante_WAR_Informacionrelevante&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_informacionrelevante_WAR_Informacionrelevante_controller=DirectorioController;

Es importante señalar que, con base a los documentos consultados, se identificó que el Programa presupuestario no cuenta con las características señaladas en los incisos: “a. El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información” y “b. El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones”.

Sin embargo, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el uso de la página institucional del Consejo Estatal de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se identificó que el Programa presupuestario cuenta con mecanismos que promuevan la generación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles, así como, el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información, características presentes en los incisos c y d; de los cuales se puede enunciar, que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con enlace <https://www.plataformadetransparencia.org.mx> y en la página institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública con enlace <https://cecsnsp.puebla.gob.mx/rendicion-de-cuentas>, se publica la actualización trimestral de información abierta, así como información complementaria referente al programa presupuestario E015.





21. El programa cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición de las y los ciudadanos, la información de por lo menos, los temas que a continuación se señalan:

- a. El Pp cuenta con documentos normativos u operativos;
- b. El Pp cuenta con la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto;
- c. El Pp cuenta con la información de sus indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, así como los estudios y/o encuestas financiadas con recursos públicos;
- d. El Pp cuenta con un listado o padrón de personas físicas y/o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	Los mecanismos de rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Comentarios:

Para responder al presente reactivo se revisaron los documentos normativos del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP), así como los que se pudieron localizar en los sitios oficiales públicos, mismos que, se enlistan a continuación:

- 1) Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>
- 2) Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla.
<https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/174-ley-de-seguridad-publica-del-estado-de-puebla>.
- 3) Decreto del Ejecutivo del Estado por el que crea el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que, se encuentra disponible para su consulta en la página oficial del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
<https://cecsnsp.puebla.gob.mx/normatividad>;





- 4) Decreto del Ejecutivo del Estado que crea el Centro Estatal de Prevención de la Violencia Social y Delincuencia, mismo que, se encuentra disponible para su consulta en la página oficial del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
<https://cecsnsp.puebla.gob.mx/normatividad;>
- 5) Decreto del Ejecutivo del Estado que crea el Centro Único de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Puebla, mismo que, se encuentra disponible para su consulta en la página oficial del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
<https://cecsnsp.puebla.gob.mx/normatividad;>
- 6) Decreto del Ejecutivo del Estado que crea la Academia de Formación y Desarrollo Policial-Iniciativa Mérida “General Ignacio Zaragoza”, mismo que, se encuentra disponible para su consulta en la página oficial del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. <https://cecsnsp.puebla.gob.mx/normatividad;>
- 7) Reglamento Interior del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que, se encuentra disponible para su consulta en la página oficial del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
<https://cecsnsp.puebla.gob.mx/normatividad;>
- 8) Diagnóstico del Programa Presupuestario E015 Seguridad Pública, mismo que, se encuentra disponible para su consulta en la en el Portal del Presupuesto Basado en Resultados del Gobierno de Puebla.
<https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2022/E015.pdf>
- 9) Matriz de Indicadores para Resultado del Programa Presupuestario E015 Seguridad Pública, mismo que, se encuentra disponible para su consulta en la en el Portal del Presupuesto Basado en Resultados del Gobierno de Puebla.
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_2DO_TRIMESTRE_GENERAL_2023.pdf

Con base a los documentos anteriores, se puede identificar que el programa presupuestario cuenta con documentos normativos, mismos que se encuentran disponibles en portales públicos, referentes al inciso a.

Referente al inciso “b. El Pp cuenta con la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto” y “c. El Pp cuenta con la información de sus indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, así como los estudios y/o encuestas financiadas con recursos públicos”, se puede identificar que en el Portal del Gobierno del Estado de Puebla de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (<https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>), en el apartado de Normas para Establecer la Estructura de la Información que las Entidades Federativas deberán presentar (Título V) y en el concepto Norma y Modelo de Estructura de Información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública (Título V) .





Respecto al inciso d, referente al listado o padrón de personas físicas y/o morales, el del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP), informa que acuerdo con el artículo 45 de la Ley de Coordinación fiscal establece que los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) son destinados exclusivamente a Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, mismo que se orienta a los ocho programas y diecinueve subprogramas con Prioridad Nacional:

- 1) Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
 1. Mejora salarial prestaciones y bono por buen desempeño.
 2. Equipamiento del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.
- 2) Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública, conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
 3. Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza.
 4. Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- 3) Infraestructura de las Instituciones e Seguridad Pública e Instancias de Procuración de Justicia conforme Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
 5. Infraestructura y equipamiento de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.
 6. Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial.
- 4) Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.
 7. Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
 8. Impulso a la mejoría de control de gestión supervisión y seguimiento de los reportes a la policía.
- 5) Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
 9. Prevención de la violencia y la delincuencia proceso generador de paz y proceso para la atención de la delincuencia juvenil.
- 6) Prevención y atención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.
 10. Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.
 11. Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género.
 12. Mejoramiento de la infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia con Perspectiva de Género.





- 7) Fortalecimiento al sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.
 13. Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional.
 14. Fortalecimiento de las autoridades administrativas especializadas en el sistema de justicia penal para adolescentes.
- 8) Sistema Nacional de Información.
 15. Sistema nacional de información base de datos del Secretariado Nacional de Seguridad Pública.
 16. Sistema Nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.
 17. Fortalecimiento de los sistemas de videovigilancia y geolocalización.
 18. Red nacional de radiocomunicación.
 19. Registro Público Vehicular

Por lo que el inciso d, no aplica para este programa presupuestario a cargo del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP).



VI. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PP

22. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

Respuesta General: *No procede valoración cuantitativa.*

Para el presente punto fueron consultados y analizados los programas presupuestarios:

- E003 Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana.
- E082 Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación hacia las Mujeres.

En busca de similitudes o complementariedades, los cuales son ejecutados por la Secretaría de Gobernación y por la Secretaría de Igualdad Sustantiva respectivamente.

Datos de identificación del programa evaluado			
Nombre del Pp:	E015 Seguridad Pública	Modalidad:	E
Unidad Responsable (Nombre y Cargo)	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de seguridad Pública		
Programa(s) con complementariedades y/o coincidencias			
Nombre del programa:	Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana.		
Modalidad y clave:	E003		
Dependencia / Entidad que coordina el programa:	Secretaría de Gobernación		
Propósito:	La población de los municipios del estado de Puebla participa en la cohesión social, prevención social de la violencia y la delincuencia, respeto a los derechos humanos y fomento de la construcción de la ciudadanía		
Población Objetivo:	La población de los municipios del estado de Puebla		
Tipo de apoyo (Bien y/o servicio):	Acciones de capacitación y vinculación en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia, beneficiando a personas de zonas prioritarias.		
Cobertura geográfica:	Estatad		



Fuentes de información:	<p>Diagnóstico del Programa Presupuestario E003 Derechos Humanos, Prevención del Delito y Participación Ciudadana: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2022/E003.pdf</p> <p>Matriz de Indicadores para Resultados E003 Derechos Humanos, Prevención del Delito y Participación Ciudadana: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_2DO_TRIMESTRE_GENERAL_2023.pdf</p> <p>Actividades del Programa Presupuestario E003 Derechos Humanos, Prevención del Delito y Participación Ciudadana: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/FICHA_TECNICA_Actividades_2DO_TRIMESTRE_GENERAL_2023.pdf</p>		
¿Es coincidente o complementario?	Complementario		
Justificación	Los programas presupuestarios enunciados tienen complementariedades, ya que ambos programas destinan recursos físicos y financieros a realizar acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia; con la diferencia de que el programa presupuestario E015, enfoca sus esfuerzos del componente 3 a realizar actividades de vinculación, detección y atención a factores de riesgo y protección en 11 regiones del estado de Puebla.		
Recomendación	Verificar la viabilidad de coordinar y actualizar el reglamento interior del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, ya que en ambos documentos normativos coordinar acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, lo anterior con el objetivo de definir las atribuciones de cada institución o delimitar el alcance de las acciones.		
Datos de identificación del programa evaluado			
Nombre del Pp:	E015 Seguridad Pública	Modalidad:	E
Unidad Responsable (Nombre y Cargo)	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de seguridad Pública		
Programa(s) con complementariedades y/o coincidencias			
Nombre del programa:	Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación hacia las Mujeres.		
Modalidad y clave:	E082		





Dependencia / Entidad que coordina el programa:	Secretaría de Igualdad Sustantiva
Propósito:	Las mujeres y niñas del estado de Puebla se benefician de las políticas desarrolladas en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
Población Objetivo:	Las mujeres y niñas del estado de Puebla
Tipo de apoyo (Bien y/o servicio):	Capacitación municipal en materia de prevención, atención y sanción.
Cobertura geográfica:	Estatal
Fuentes de información:	<p>Diagnóstico del Programa Presupuestario E082 Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2022/E082.pdf</p> <p>Matriz de Indicadores para Resultados E082 Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_2DO_TRIMESTRE_GENERAL_2023.pdf</p> <p>Actividades del Programa Presupuestario E082 Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/FICHA_TECNICA_Actividades_2DO_TRIMESTRE_GENERAL_2023.pdf</p>
¿Es coincidente o complementario?	Complementario
Justificación	Los programas presupuestarios enunciados tienen complementariedades, ya que ambos programas destinan recursos físicos y financieros a realizar acciones de prevención de la violencia; con la diferencia de que el programa presupuestario E082, atiende la prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres
Recomendación	Verificar la viabilidad de coordinar acciones de vinculación y colaboración entre las unidades responsables de los Programas presupuestarios con el fin de no exista coincidencia entre los indicadores de cada programa presupuestario





VII. ANÁLISIS FODA

En la siguiente tabla se identificarán las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del programa presupuestario E015 Seguridad Pública.

Capacidades Internas	Factores Externos
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • El programa presupuestario cuenta con documentación normativa y reglas de operación que sustentan y regulan el tipo de intervención y brindan información relativa a la operación y fin del programa presupuestario. • El programa presupuestario cuenta con un documento diagnóstico, que, si bien requiere actualizaciones, es importante que se cuente con él ya que es una de las principales fuentes de información, razón de existir y proyección esperada. • El programa presupuestario cuenta con documentos programáticos que integran la definición del problema público que se busca atender. • El programa presupuestario cuenta con información financiera de su desempeño. • El programa presupuestario cuenta con los esquemas normativos de árboles de problemas y objetivos, así como el concentrado, Población Objetivo y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). • El programa presupuestario está alineado a la Matriz de Indicadores para Resultados de federal establecida por el secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de seguridad Pública I-011 FASP, cumpliendo así, con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Derivado de las recomendaciones de esta evaluación de diseño solicitar una modificación programática de conformidad con el inciso e, sección II del numeral 32 de los Lineamientos para Regular las Modificaciones Programáticas de los Programas y subprogramas Presupuestarios con el objetivo de fortalecer la estructura operativa y normativa del programa presupuestario. • Proceso de actualización de documentos normativos, reglas de operación y demás elementos que conforman el programa presupuestario. • Capacitaciones brindadas por instancias gubernamentales o externas en temas relacionados al Presupuesto basado en Resultados, e Indicadores de desempeño.





Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • El planteamiento del problema que justifica la creación del programa, no se apega a la metodología de la Metodología del Marco Lógico. • El documento diagnóstico del programa presupuestario presenta una desactualización, en relación con los demás documentos normativos • Se identifica una inexistente metodología para definir la identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. • Debido a las características del programa presupuestario se considera que no es compatible con la clasificación y tipología "E". 	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación de los Programas de Prioridad Nacional establecidos por el secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de seguridad Pública. • Reestructuración del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y sus programas derivados. • Deficiencia presupuestal para el logro de las actividades planteadas en este programa presupuestario.





VIII. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Para el presente apartado se capturará la valoración final del programa presupuestario E015 Seguridad Pública, acompañado de una breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado.

Apartados	Nivel	Justificación
I. Justificación de la creación y diseño del programa presupuestario	2.8	La población objetivo no es consistente en las diferentes referencias documentales del Programa Presupuestal.
II. Contribuir a las metas y estrategias estatales	4	El Propósito del programa presupuestario está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con todas de los aspectos mencionados en la pregunta.
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	1.2	análisis deficiente respecto la identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida
IV. Matriz de Indicadores para Resultado	2.8	Los Componentes del programa presupuestario presentan deficiencias en las características establecidas en la Metodología de Marco Lógico (MML).
V. Presupuesto y rendición de cuentas	2.5	Se observó que no se describe un mecanismo para la asignación y cuantificación de los gastos para la generación de los Componentes.
VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios		N/A
Nivel de promedio del total de apartados		2.66





IX. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES CLASIFICADAS POR APARTADO

En el presente apartado se establecerán las recomendaciones que comprende la evaluación

Justificación de la creación y diseño del programa presupuestario E015 Seguridad Pública				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de preguntas	Mejora esperada
1	Inconsistencia entre los diferentes documentos programáticos del Pp (Diagnóstico del Pp, Matriz de Indicadores para Resultados)	Actualizar el documento diagnóstico del programa presupuestario con cada actualización de la MIR	1. El Pp cuenta con un Diagnóstico en donde describa de manera específica	Consistencia entre los diferentes documentos programáticos del Pp
2	Causas, efectos y características del problema estructuradas de manera deficiente de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML).	El diseño de las causas, efectos y características del problema debe ser realizado en apego a la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL	2. El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características	Fortalecimiento de la estructura analítica y normativa del programa presupuestario
3	No se cuenta con una metodología formal para definir de manera clara la población de enfoque, población potencial y población objetivo	Elaborar los documentos normativos que dan soporte y estipulan las reglas de operación para poder identificar las poblaciones beneficiadas	7. Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características	Identificar la población objetivo y con ello orientar los indicadores de nivel propósito, componente y actividades correctamente
4	Inexistencia de criterios de elegibilidad claramente especificados	Realizar mesas de trabajo con las Unidades Responsables involucradas para formalizar los procedimientos, aprobarlos y difundirlos	10. Los procedimientos del Pp para la selección y entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo tienen las siguientes características	Congruencia entre los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo y la elaboración de indicadores de desempeño de conformidad con la MML





No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de preguntas	Mejora esperada
5	Inexistencia de mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización	Formalizar un mecanismo para seleccionar, verificar, darle seguimiento, depurar y/o actualizar a los destinatarios	11. Existe documentación que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben o se atienden a través de los componentes del Pp y que:	Contar documental que apoye al cumplimiento y logro del programa presupuestario, además que funcione como documento normativo del mismo
6	Deficiencia en la aplicación de la MML en las Matriz de Indicadores para resultado del programa presupuestario E015	Aplicación de la Metodología de Marco Lógico establecida en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL	12. Dentro de cada uno de los Componentes de la MIR del Pp a evaluar ¿Existe una o un grupo de Actividades que, 13. Los Componentes del Pp integrados en la MIR a ser evaluada cumplen con las siguientes características, y 14. El Propósito de la MIR del Pp a ser evaluado cuenta con las siguientes características	Contar con indicadores que con apego a la metodología brinden un puntual seguimiento al desempeño del programa a través de sus resultados
7	Existen componentes y actividades que no cumplen completamente con las características determinadas en la MML	Reestructurar los elementos de los indicadores a fin de que cumplan cabalmente con las características estipuladas en la MML	17. La información plasmada en las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp (Fin, Propósito y Componentes) es consistente y pertinente en cada una de las siguientes	Evitar observaciones por los entes evaluadores respecto a los indicadores de desempeño por desapego a la metodología establecida





X. CONCLUSIONES

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, enfocado durante el 2022 a 7 programas de prioridad nacional y 24 subprogramas, mediante los cuales las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia de los estados y los municipios, coadyuvan en la importante labor de mantener la paz en sus entornos, es con base en ello que se da origen al programa presupuestario E.015. Seguridad, mediante el cual, se mide el cumplimiento de las acciones que el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como instancia reguladora del estado de Puebla en lo que respecta a las reglas de operación del mencionado fondo federal.

Además de la adecuada ejecución de los recursos que se destinan al estado, es importante considerar los alcances que cada una de las acciones realizadas por los integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública realizan, y que impacto tienen, así como áreas de oportunidad, mejora y adecuaciones a las políticas públicas estatales subsidiadas a través de FASP.

Por lo anterior y derivado de la evaluación de diseño presente, se realizó un análisis, valoración y evaluación de los documentos programáticos que sustentan al programa presupuestario, como es el Diagnóstico del programa, árbol de problemas, árbol de soluciones, análisis de la población objetivo y Matriz de Indicadores de Resultado, con el objetivo de determinar si atiende la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población atendida.

Al respecto se puede identificar que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E015 ha pasado por varios procesos programáticos donde se ha mejorado la calidad de la misma, sin embargo, aún existen áreas de oportunidad, de las cuales se puede identificar:

- Documento diagnóstico desactualizado, toda vez que durante las modificaciones programáticas realizadas durante el ejercicio fiscal 2023, no fueron reflejadas las mismas en el documento en comento
- Inexistente metodología para definir la identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
- Respecto a la lógica vertical (Relación que guardan la consistencia de los niveles de los indicadores, Fin, Propósito, Componentes y Actividades), lógica horizontal (Relación que guarda la consistencia de los elementos de un indicador, Resumen Narrativo, Nombre del indicador, Medio de verificación y Supuesto) y lógica transversal (Relación que guarda la interrelación de los elementos de la MIR, Actividades, Componentes, Propósito y Fin) se identifica que en su mayoría no cumplen con la Metodología de Marco Lógico.





- Derivado del acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general) emitido por El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con las características de operación, distribución y ámbito de aplicación que presenta el programa presupuestario E015, se considera que no es compatible con la clasificación programática "E", por lo que se deberá analizar la congruencia de los objetivos y gestionar ante la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la Secretaría de Planeación y Finanzas el cambio de clasificación programática, de la cual se recomienda usar la clasificación "R" denominada "Específicos", toda vez que el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) atiende a actividades específicas, distintas a las demás modalidades establecidas.

Finalmente, y derivado de los hallazgos identificados y mencionados anteriormente, es necesario que se realice la identificación de la población atendida, problemática central y magnitud del problema, los cuales se generará la situación negativa que será atendida por el programa presupuestario y del cual se desprenderán los elementos que integran los documentos normativos y operativos.





XI. BIBLIOGRAFÍA

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). *Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño con trabajo de campo*. Obtenido de CONEVAL:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/paginas/evaluaciones_diseno.aspx

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2023). *Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33*. Obtenido de CONEVAL:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de Gobierno de México:
<https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Secretaría de Planeación y Finanzas. (2021). *Términos de Referencia para la evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios*. Obtenido de SPF:
https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_Disenio_PP.pdf





Glosario

Amenazas¹:	Son situaciones o factores del entorno del programa o acción que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer que impide o limita la obtención de los objetivos institucionales, respectivamente.
Análisis de gabinete²:	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, el análisis y la valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas o Fondos de Aportaciones Federales sujetos a monitoreo y evaluación, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
Área de evaluación:	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, el análisis y la valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas o Fondos de Aportaciones Federales sujetos a monitoreo y evaluación, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
Áreas de oportunidad:	Se refieren a aspectos del diseño, implementación (operación), gestión y resultados del programa que las entidades y dependencias pueden mejorar.
Aspectos Susceptibles de Mejora:	Aspectos Susceptibles de Mejora Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa o informes, que pueden ser atendidos para la mejora del programa presupuestario, de la política pública o del Fondo de Aportaciones Federales. Dependencias coordinadoras de los Fondos de Aportaciones Federales. Las que refieren los numerales Tercero, fracción V, y Décimo de los Lineamientos

¹ Términos de Referencia de la Evaluación en materia de Diseño con trabajo de campo, abril de 2020, CONEVAL.

² Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33. Ciudad de México: CONEVAL, 2023.





para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Características CREMA³:	Criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los programas públicos, referentes a su Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación.
Cobertura:	Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas, geográficas, etc. de la población que atenderá el Programa presupuestario.
Componentes del Programa:	Bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.
Dependencias:	Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Las secretarías, así como las unidades administrativas que dependan directamente del Gobernador del Estado y funjan como órganos auxiliares del mismo.
Diagnóstico	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Diseño:	Se analiza el propósito del programa, es decir, el vínculo con la planeación nacional, la consistencia con la normatividad y las posibles complementariedades o coincidencias con otros programas federales.
Debilidades:	Son las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos del programa o acción, que pueden obstaculizar el logro de su fin o propósito.

³ Términos de Referencia para la evaluación de Diseño de Programas presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2021, Secretaría de Planeación y Finanzas.





Efectos directos:

Efectos logrados a corto o mediano plazo como resultado de una intervención.

Entidades:

Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Aquellas que conforman la Administración Pública Paraestatal, organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el estado, diversos de los otros poderes y de los órganos constitucionalmente autónomos.

Evaluación:

Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad de resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

Evaluación de Diseño:

Evaluación que valora la lógica interna de los programas, para saber si su esquema de intervención contribuye a la solución del problema para el que fue creado, su contribución a los objetivos estatales y la relación que guarda con otros programas, a fin de brindar información para su mejora.

Focalización:

La focalización es el grado de precisión en que el programa otorga beneficios a la población objetivo y evita el acceso a personas que no se encuentran comprendidas en ésta.

Fondos de Aportaciones Federales:

Los establecidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Fortalezas:

Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del programa, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito del programa.





Hallazgo:	Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.
Indicador de Desempeño:	Es la expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, muestra los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o de gestión.
Indicador de gestión:	Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.
Indicador estratégico:	Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.
Instrumentos de recolección de información:	Técnicas empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.
Línea base:	Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):	Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.





Metas:	Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.
Metodología del Marco Lógico (MML):	Herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.
Monitoreo:	Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.
Nivel:	La escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.
Objetivos:	Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.
Oportunidades:	Las oportunidades del programa corresponden a los factores externos no controlables por el programa o acción que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría del mismo.
Padrón de Beneficiarios:	Lista oficial de beneficiarios/as que incluye a las personas atendidas por los programas federales de desarrollo social





cuyo perfil socioeconómico se establece en la normativa correspondiente.

Población atendida:	Población beneficiada por un Programa en un ejercicio fiscal.
Población objetivo:	Población que un Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Población potencial:	Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
Política Pública:	Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.)
Proceso:	Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
Programa Presupuestario (Pp):	Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.
Proveedor:	Las personas físicas o morales que celebren contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
Recomendaciones:	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del Programa.
Seguimiento:	Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto,





programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

Técnicas de investigación cualitativas:

Son técnicas de recolección de datos que permiten profundizar en la descripción y entendimiento de un objeto de estudio, a partir de su interpretación y análisis.

Trabajo de campo:

Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, grupos focales aplicación de cuestionarios, entre otras técnicas que se consideren necesarias para lograr los objetivos de la evaluación.

Unidad Responsable:

Área administrativa ajena a la operación de los programas federales designada por las dependencias o entidades para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones; revisar su calidad y cumplimiento normativo; y enviar los resultados de la evaluación externa a las instancias correspondientes.



XII. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

Datos Generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación		Evaluación de Diseño del programa presupuestario E015 Seguridad Pública, ejercicio fiscal 2023	
Nombre o denominación del programa evaluado		E015 Seguridad Pública	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa		Titular de la unidad responsable de la operación del programa	
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública		Liliana Rosas Labastida Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	
Año del PAE en el que se	Tipo de Evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación	
PAE 2023	Diseño	2023	
Datos de la Instancia Evaluadora			
Nombre de la instancia Evaluadora		Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	
Nombre del (a) coordinador (a) de la evaluación		Mtra. Alejandra Luis Cosmes Directora de Evaluación	
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación		Ing. Sergio León Ríos Jefe de Departamento de Indicadores Mtra. Emily Saydé Manzola Burgos Analista Especializada	
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Dirección de Evaluación	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Mtra. Alejandra Luis Cosmes Directora de Evaluación
Nombres de los (as) servidores (as) públicos (as), adscritos (as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		Mtra. Alejandra Luis Cosmes Directora de Evaluación Ing. Sergio León Ríos Jefe de Departamento de Indicadores Mtra. Emily Saydé Manzola Burgos Analista Especializada	



Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento
No aplica (Evaluación interna del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Dirección de Evaluación)	No aplica (Evaluación interna del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Dirección de Evaluación)	No aplica (Evaluación interna del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Dirección de Evaluación)





XIII. ANEXOS

Anexo I "Características CREMA de los indicadores"

Fin		Justificación
Nombre de Indicador	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes.	
Método de Cálculo	$(\text{Incidencia delictiva del fuero común} / \text{Proyección de la población}) * 100000$	
Claro	Sí	El nombre del del indicador refleja la acción a medir
Relevante	Sí	La acción a medir refleja la información importante para la toma de decisiones respecto a los Programas de Prioridad Nacional
Económico	Sí	Cumple con la característica, toda vez que los elementos para su análisis es información pública
Monitoreable	Sí	El avance obtenido mediante el presente indicador brinda información para controlar, supervisar y generar patrones, y tendencias.
Adecuado	Sí	El indicador refleja la situación que guarda el estado de Puebla respecto a la Seguridad Pública
% Características Cumplidas ^A	100%	
Propósito		Justificación
Nombre de Indicador	Avance en el proceso de concertación y ejecución del recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.	
Método de Cálculo	$(\text{Total del recurso convenido del Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal en curso} / \text{Total del recurso ejercido del Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal en curso}) * 100$	
Claro	Sí	El nombre del del indicador refleja la acción a medir
Relevante	Sí	El indicador mide la concertación del recurso del FASP para la ejecución de los Programas de Prioridad Nacional
Económico	Sí	Las acciones referentes para la concertación del recurso FASP está establecido dentro de las atribuciones de la institución, sin destinar recurso extra para la elaboración de la presente actividad
Monitoreable	Sí	El avance obtenido mediante el presente indicador brinda información para controlar, supervisar y generar patrones, y tendencias.
Adecuado	No	El indicador en comento no refleja una solución al problema planteado
% Características Cumplidas ^A	80%	





Componente 1*		Justificación
Nombre de Indicador	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos del fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del distrito federal (FASP) en control de confianza aprobados.	
Método de Cálculo	(Integrantes de la entidad federativa conforme al registro nacional de personal de seguridad pública estatal y municipal aprobados en control de confianza / Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en control de confianza) * 100	
Claro	Sí	El nombre del indicador refleja de manera clara la acción a realizar y medir
Relevante	Sí	El indicador mide una acción planteada en los Programas de Prioridad Nacional
Económico	Sí	El recurso que representa este indicador está aprobado por el SESNSP
Monitoreable	Sí	El avance obtenido mediante el presente indicador brinda información para controlar, supervisar y generar patrones, y tendencias.
Adecuado	Sí	El indicador en comento refleja un aspecto fundamental en la profesionalización de los elementos de Seguridad Pública
% Características Cumplidas ^A	100%	
Componente 2*		Justificación
Nombre de Indicador	Porcentaje del estado de fuerza estatal y municipal con esquema de profesionalización aprobado.	
Método de Cálculo	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en evaluaciones de competencias básicas y formación inicial realizadas con recurso FASP / Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados para evaluarse en competencias básicas y formación inicia con recurso FASP) * 100	
Claro	Sí	El nombre del indicador refleja de manera clara la acción a realizar y medir
Relevante	Sí	El indicador mide una acción planteada en los Programas de Prioridad Nacional
Económico	Sí	El recurso que representa este indicador está aprobado por el SESNSP
Monitoreable	Sí	El avance obtenido mediante el presente indicador brinda información para controlar, supervisar y generar patrones, y tendencias.
Adecuado	Sí	El indicador en comento refleja un aspecto fundamental en la profesionalización de los elementos de Seguridad Pública
% Características Cumplidas ^A	100%	





Componente 3*		Justificación
Nombre de Indicador	Porcentaje de informes derivados de las acciones de vinculación y la detección de factores de riesgo y protección ciudadana con las 11 regiones estipuladas en el plan estatal de desarrollo.	
Método de Cálculo	(Informes realizados derivados de las acciones de vinculación y la detección de factores de riesgo y protección ciudadana de las 11 regiones estipuladas en el Plan Estatal de Desarrollo / Informes programados derivados de las acciones de vinculación y la detección de factores de riesgo y protección ciudadana con las 11 regiones estipuladas en el Plan Estatal de Desarrollo.) * 100	
Claro	Sí	El nombre del indicador refleja de manera clara la acción a realizar y medir
Relevante	Sí	El indicador mide una acción planteada en los Programas de Prioridad Nacional
Económico	Sí	El recurso que representa este indicador está aprobado por el SESNSP
Monitoreable	Sí	El avance obtenido mediante el presente indicador brinda información para controlar, supervisar y generar patrones, y tendencias.
Adecuado	Sí	El indicador en comento refleja un aspecto fundamental para los Programas de Prioridad Nacional
% Características Cumplidas ^A	100%	
Componente 4*		Justificación
Nombre de Indicador	Porcentaje de instituciones del sistema estatal de seguridad pública beneficiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).	
Método de Cálculo	(Instituciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública beneficiadas con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública / Instituciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública susceptibles de ser beneficiadas por el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública) * 100	
Claro	Sí	El nombre del indicador refleja de manera clara la acción a realizar y medir
Relevante	Sí	El indicador mide una acción planteada en los Programas de Prioridad Nacional
Económico	Sí	El recurso que representa este indicador está aprobado por el SESNSP
Monitoreable	Sí	El avance obtenido mediante el presente indicador brinda información para controlar, supervisar y generar patrones, y tendencias.
Adecuado	Sí	El indicador en comento refleja un aspecto fundamental para los Programas de Prioridad Nacional





% Características Cumplidas ^A	100%	
Componente 5*	Justificación	
Nombre de Indicador	Porcentaje de municipios del estado de Puebla conectados al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México.	
Método de Cálculo	(Municipios conectados al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México / Municipios programados para ser conectados al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México) * 100	
Claro	Sí	El nombre del indicador refleja de manera clara la acción a realizar y medir
Relevante	Sí	El indicador mide una acción planteada en los Programas de Prioridad Nacional
Económico	Sí	El recurso que representa este indicador está inmerso en la nómina de la institución
Monitoreable	Sí	El avance obtenido mediante el presente indicador brinda información para controlar, supervisar y generar patrones, y tendencias.
Adecuado	Sí	El indicador en comento refleja un aspecto fundamental para los Programas de Prioridad Nacional
% Características Cumplidas ^A	100%	
% Cumplimiento Total ^B	96%	





Anexo 2 "Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores"

Fin		Justificación
Nombre de Indicador	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes.	
Método de Cálculo	$(\text{Incidencia delictiva del fuero común} / \text{Proyección de la población}) * 100000$	
Definición	SÍ	Es claro y concreto.
Unidad de Medida	SÍ	Adecuado para reflejar el avance del indicador.
Frecuencia de Medición	SÍ	La información de referencia se genera de manera anual.
Línea Base	SÍ	La referencia de la información es adecuada.
Metas	SÍ	Esta determinado por información oficial, la referencia es adecuada.
Comportamiento del indicador	SÍ	El comportamiento del indicador hacia la meta está determinado como descendente, lo que coincide con el objetivo del indicador y su contribución.
% Características Cumplidas ^A	100 %	
Propósito	Justificación	
Nombre de Indicador	Porcentaje de eficacia en el proceso para convenir los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	
Método de Cálculo	$(\text{Número de procesos administrativos realizados para convenir recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP} / \text{Número de procesos administrativos programados para convenir recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP}) * 100$	
Definición	SÍ	Hace mención de dos procesos concertación y ejecución.
Unidad de Medida	SÍ	Adecuado para reflejar el avance porcentual del indicador.
Frecuencia de Medición	SÍ	Adecuado, el programa presupuestal se proyecta de forma anual.
Línea Base	SÍ	La referencia de la información es adecuada.
Metas	SÍ	Adecuado, el programa presupuestal se proyecta de forma anual.
Comportamiento del indicador	SÍ	El comportamiento del indicador hacia la meta está determinado como nominal, toda vez que, la meta programada deberá ser cumplida en su totalidad, sin que esta represente exceso o incumplimiento.
% Características Cumplidas A	100 %	





Componente 1	Justificación	
Nombre de Indicador	Porcentaje de avance en la ejecución del recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública para el cumplimiento de metas y objetivos.	
Método de Cálculo	(Número de reportes de avance físico financieros realizados / Número de reportes de avance físico financieros programados) * 100	
Definición	Sí	Poco clara y larga.
Unidad de Medida	Sí	Adecuado para reflejar el avance porcentual del indicador.
Frecuencia de Medición	Sí	Adecuado, para proyectar avance de forma trimestral.
Línea Base	Sí	La referencia de la información es adecuada.
Metas	Sí	Adecuado, el programa presupuestal se proyecta de forma anual.
Comportamiento del indicador	Sí	El comportamiento del indicador hacia la meta está determinado como nominal, toda vez que, la meta programada deberá ser cumplida en su totalidad, sin que esta represente exceso o incumplimiento.
% Características Cumplidas ^A	100 %	
Componente 2	Justificación	
Nombre de Indicador	Porcentaje de cumplimiento de los procesos realizados para la elaboración de la evaluación integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).	
Método de Cálculo	(Procesos realizados para la elaboración de la evaluación integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP / Número de procesos programados para la elaboración de la evaluación integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP) * 100	
Definición	Sí	Poco clara.
Unidad de Medida	Sí	Adecuado para reflejar el avance porcentual del indicador.
Frecuencia de Medición	Sí	Adecuado, para proyectar avance de forma trimestral.
Línea Base	Sí	La referencia de la información es adecuada.
Metas	Sí	Adecuado, el programa presupuestal se proyecta de forma anual.
Comportamiento del indicador	Sí	El comportamiento del indicador hacia la meta está determinado como ascendente, lo que coincide con el objetivo del indicador.
% Características Cumplidas ^A	100 %	





Componente 3	Justificación	
Nombre de Indicador	Porcentaje de cumplimiento de los procesos realizados para la elaboración de la evaluación integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).	
Método de Cálculo	(Procesos realizados para la elaboración de la evaluación integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP / Número de procesos programados para la elaboración de la evaluación integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP) * 100	
Definición	Sí	Poco claro y largo.
Unidad de Medida	Sí	Adecuado para reflejar el avance porcentual del indicador.
Frecuencia de Medición	Sí	Adecuado, para proyectar avance de forma trimestral.
Línea Base	Sí	La referencia de la información es adecuada.
Metas	Sí	Adecuado, el programa presupuestal se proyecta de forma anual.
Comportamiento del indicador	Sí	El comportamiento del indicador hacia la meta está determinado como ascendente, lo que coincide con el objetivo del indicador.
% Características Cumplidas ^A	100 %	





Componente 4	Justificación	
Nombre de Indicador	Porcentaje de cumplimiento de los procesos realizados para la elaboración de la evaluación integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).	
Método de Cálculo	(Procesos realizados para la elaboración de la evaluación integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP / Número de procesos programados para la elaboración de la evaluación integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP) * 100	
Definición	Sí	Poco claro y largo.
Unidad de Medida	Sí	Adecuado para reflejar el avance porcentual del indicador.
Frecuencia de Medición	Sí	Está dado de acuerdo al cumplimiento de convenio y anexo técnico.
Línea Base	Sí	La referencia de la información es adecuada.
Metas	Sí	Adecuado, el programa presupuestal se proyecta de forma anual.
Comportamiento del indicador	Sí	El comportamiento del indicador hacia la meta está determinado como nominal, toda vez que, la meta programada deberá ser cumplida en su totalidad, sin que esta represente exceso o incumplimiento.
% Características Cumplidas ^A	100 %	





Componente 5	Justificación	
Nombre de Indicador	Porcentaje de cumplimiento de los procesos realizados para la elaboración de la evaluación integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).	
Método de Cálculo	(Procesos realizados para la elaboración de la evaluación integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP / Número de procesos programados para la elaboración de la evaluación integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP) * 100	
Definición	Sí	Claro y concreto.
Unidad de Medida	Sí	Adecuado para reflejar el avance porcentual del indicador.
Frecuencia de Medición	Sí	La información de referencia se genera de manera anual.
Línea Base	Sí	La referencia de la información es adecuada.
Metas	Sí	Adecuado, el programa presupuestal se proyecta de forma anual.
Comportamiento del indicador	Sí	El comportamiento del indicador hacia la meta está determinado como nominal, toda vez que, la meta programada deberá ser cumplida en su totalidad, sin que esta represente exceso o incumplimiento.
% Características Cumplidas ^A	100 %	





Anexo 3 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"

Fin				
Objetivo	Indicador		Medios de verificación	Supuestos
Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad pública mediante la ejecución de los Programas con Prioridad Nacional en materia de Seguridad Pública.	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes		<p>Incidencia delictiva del fuero común por cada 100 mil habitantes</p> <p>Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Consejo Nacional de Población (CONAPO)</p> <p>Anual</p> <p>https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published y https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050</p> <p>2023</p>	Los múltiples factores que incurren en la incidencia delictiva (sociales, económicos, educativos, de salud, etc.), mantienen un comportamiento que contribuye a mejorar las condiciones de seguridad pública.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	1,253.60	$(V1/V2)*100$
Propósito				
Objetivo	Indicador		Medios de verificación	Supuestos
Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia fortalecen sus capacidades institucionales.	Porcentaje de eficacia en el proceso para convenir los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública		<p>Convenio de coordinación en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Puebla, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del año en curso.</p> <p>SESNSP y CECSNSP</p> <p>Anual</p> <p>https://cecsnsp.puebla.gob.mx/normatividad</p> <p>2023</p>	El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública realiza las gestiones necesarias en tiempo y forma para la concertación del Convenio de coordinación en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	100	$(V1/V2)*100$





Componente 1				
Objetivo	Indicador	Medios de verificación		Supuestos
Evaluaciones de control de confianza aprobadas por Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal.	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluación de control de confianza aprobada financiada con recurso FASP	Oficio dirigido al Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA), mediante el cual se informan los elementos aprobados Centro Único de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Puebla (C3) Trimestral 2023		Las Instituciones de Seguridad Pública apoyan a sus elementos y brindan facilidades para realizar las evaluaciones de control de confianza.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Gestión	Eficacia	Trimestral	100	$(V1/V2)*100$
Componente 2				
Objetivo	Indicador	Medios de verificación		Supuestos
Profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia consolidada.	Porcentaje del estado de fuerza estatal y municipal con esquema de profesionalización aprobado	Formato Único de Resultados, Ficha de Verificación y Reporte de Cumplimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla-Iniciativa Mérida "General Ignacio Zaragoza" Anual 2023		Instituciones de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y de Reinserción Social brindan condiciones para que sus elementos asistan a la Academia.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Gestión	Eficacia	Trimestral	100	$(V1/V2)*100$





Componente 3				
Objetivo	Indicador	Medios de verificación		Supuestos
Diagnósticos participativos en materia de prevención del delito de las regiones del Estado de Puebla realizados.	Porcentaje de diagnósticos participativos realizados en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia	Diagnósticos participativos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia Anual 2023		Autoridades estatales y municipales brindan condiciones para impartir conferencias, seminarios, reuniones y demás acciones sobre la prevención social de la violencia y la delincuencia.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Gestión	Eficacia	Trimestral	100	$(V1/V2)*100$
Componente 4				
Objetivo	Indicador	Medios de verificación		Supuestos
Instituciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública Equipadas con recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.	Porcentaje de Instituciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública Beneficiadas con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Actas entrega de vestuario y equipo de protección entregado Dirección de Planeación, Vinculación y Seguimiento Anual 2023		Se autorizan recursos para la adquisición de equipamiento en beneficio de las Instituciones de Seguridad Pública.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Gestión	Eficiencia	Irregular	100	$(V1/V2)*100$





Componente 5				
Objetivo	Indicador	Medios de verificación		Supuestos
Conectividad al Sistema Nacional de Información: Plataforma México, brindados a los municipios del Estado de Puebla.	Porcentaje de municipios del Estado de Puebla conectados al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México	Oficio de notificación de conectividad remitidos a los municipios beneficiados. Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia C5I Anual 2023		El estado provee de infraestructura y soporte técnico a los municipios para gestionar o mantener la conectividad a la plataforma México.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Gestión	Eficacia	Anual	100	$(V1/V2)*100$

